

	te á agosto	C	250 00	
	8—Cleto Bustamante. Notificación of. Promotor Fiscal.....		16 00	
	8—Mariano Alvarado M. Honorarios como árbitro en juicio Gob. y Albert Renauld de la Croix.....		50 00	
	9—Adán Montero. Acarreo de paquetes postales.....		30 00	
	6—Oscar Padilla. Por escritura en sentencia anterior y notificaciones.....		20 00	
	9—José M. Retana.—12 días de trabajo en el Almacén Nacional.....		15 00	
	10—Contabilidad Nacional. of. Sección Comercial.....		4 50	
	10—María v. de Lines. of. Sección Comercial.....		0 50	
	12—Filiberto Barbosa. Gastos comisión Aduana de Limón.....		25 00	
	12—A. Lehmann. of. Sección Comercial.....		16 25	
	13—Compañía de Agencias & Comisiones. Desembarque flete de Ferrocarril.....		29 35	
	14—Jenaro Castro M. Honorarios como corredor jurado remate de mercaderías Aduana de San José.....		25 00	
	13—Reparación muellecito de Puntarenas, estero..	176 00		
	26—Miguel Barrantes. Alquiler bestia en comisión para Alajuela y gastos.....		27 00	
	26—A. Alsina. Contabilidad C 70.00, Secretaría C 14.00.....		84 00	
	21—Fletes en agosto próximo pasado.....		27 00	
	21—Fletes en agosto próximo pasado.....		6 75	
	21 Almacén Escolar. Útiles en agosto próximo pasado.....	197 74		
	27—José P. Rodríguez. of. Sección Comercial.....		9 60	
	30—Útiles entregados de marzo á setiembre.....		15 31	
	30—Gastos extraordinarios Contabilidad Nacional y oficinas anexas. Lista 807.....		417 00	
	30—Fletes en setiembre próximo pasado.....		4 30	
	30—Útiles entregados en setiembre próximo pasado.....	1057 88		
	13—Víctor M. Sáenz y L. Vargas. Peritazgo en remate finca del Gobierno en San Pedro del Mojón.....		20 00	C 2064 48
Octubre	1º—Jefe Contabilidad Nacional. Gastos en el departamento en setiembre.....	C	47 40	
	3—José Barrenechea. Ingreso de 100 expedientes de tierras baldías.....		50 00	
	3—Sasso & Pirie. Valor letra A. Herrero & Cº por \$ 260-00 al 219 o/o.....		591 75	
	3—M. Macaya & Cº—of. Sección Comercial.....		7 10	
	5—Mangel & Rodríguez. Arreglo máquina escribir Secretaría de Hacienda.....		20 00	
	5—Ricardo Fernández. Contrato con la Secretaría de Instrucción, compra Cartilla Histórica, según arreglo.....		250 00	
	5—José J. Chavarría. Pago 24 días trabajo arreglo estantería.....		42 50	
	7—A. Lehmann. Útiles Secretaría.....		2 00	
	8—Adán Montero. Acarreo paquetes postales.....		30 00	
	8—Alejandro Alvarado. Honorarios y gastos escritura compra terreno para la Estación de San Antonio de Belén.....		5 00	
	8—José J. Jiménez. Comisión que desempeña por of. de la Fábrica Nacional.....		330 00	
	8—José J. Jiménez. Comisión que desempeña por of. de la Fábrica Nacional.....		426 00	
	8—Carlos Mangel. Por componer máquina escribir de la Contabilidad Nacional.....		11 00	
	10—J. P. Rodríguez. of. Sección Comercial.....		2 50	
	11—R. Cañas & Cº of. Sección Comercial.....		14 50	
	14—Herrero & Gil. of. Sección Comercial.....		3 00	
	20—Agente Fiscal Heredia. Gastos de viaje á San Antonio de Belén en diligencias R. Cañas & Cº Cº, el Gobierno.....		12 00	
	21—Alejandro Alvarado. Gastos derechos escrituras faja para F. al P.....		8 00	

	28—Benjamín Hernández y R. Calderón. Dictamen reo D. Chacón G.....	©	20 00	
	20—Enoch Bolaños. Pregón arrendamiento Casa de Moneda		2 00	
	20—Koberg & Echandi. Artículos eléctricos para varias oficinas.....		17 50	
	29—"La Información". Publicación remate bienes nacionales		6 50	
	31—Miguel Castro. Varios pregones en remate de bienes nacionales.....		12 00	
	31—Banco de Costa Rica Arreglo sello especies fiscales.....		7 00	
	31—Gastos Contabilidad Nacional y oficinas anexas s/ nota n° 609		495 00	
	26—Fletes y pases en julio último		57 65	
	26—Fletes y pases á varios empleados		40 60	
	27—Fletes en setiembre próximo pasado		69 70	
	27—Fletes en agosto		7 45	
	6—José M. Retana. Arreglo estantería Sección Comercial.....		42 50	
	6—Promotor Fiscal. Derechos escritura á favor del Estado		15 90	
	6—Manuel Cerdas. Lavado toallas Contabilidad y Ministerio de Hacienda		13 00	© 2659 55
Noviembre	1°—Gastos en la Contabilidad Nacional y oficinas anexas. Lista 810.....	©	425 00	
	1°—Matías Trejos. Estudios, redacción y autorización contratos adquisición contrato para la plaza		145 00	
	1°—Juez de lo Contencioso Administrativo. Pago por sentencia dictada por el árbitro Mariano Alvarez M.....		1000 00	
	2—Alberto Piza. Escribiente Contabilidad en octubre		30 00	
	2—Ricardo Loaiza. Portero Estacística, en octubre		45 00	
	2—J. L. Vargas. —Auxiliar Contabilidad Ferrocarril al Pacífico.....		50 00	
	2—Gerardo Hernández Auxiliar Contabilidad Ferrocarril al Pacífico		117 00	
	3—José Barrenechea. Arreglo índice tierras baldías		50 00	
	4—Carlos Mangel. Arreglo máquinas y Sello Contabilidad Nacional en octubre próximo pasado.....		20 00	
	4—Carlos Mangel. Arreglo Sello Contabilidad Nacional.....		10 00	
	4—Macaya y C ^o Orden Sección Comercial		9 45	
	5—Alejandro Alvarado. Honorarios y gastos escritura á f/ Gobierno.....		7 50	
	7—Ricardo Fernández G. á buena cuenta contrato compra Cartilla Histórica de C ^o sta Rica.....		250 00	
	8—Nicomedes Sotela. Trabajo marcar timbres en 3 medios días		7 50	
	8—Sasso y Pirie. Letra comprada para J. Jiménez en París		424 00	
	8—Victor M. Sáenz. Dictamen pericial.....		6 00	
	8—Gregorio Soto. Composición Sello fechador.....		7 00	
	9—S. Cleves. Cuenta fletes setiembre ppdo.....		122 95	
	9—A. Lehmann. Útiles suministrados á la Contabilidad Nacional.....		3 50	
	9—J. R. Acuña. Trabajos relacionados con Arancel Aduanas		100 00	
	9—J. P. Rodríguez & C ^o —Contabilidad Nacional		67 35	
	10—Lyon Hermanos. — Importe cable s/ crédito \$ 10 0.0		39 65	
	7—María v. de Lines. Útiles Sección Comercial.....		17 50	
	11—Jorge Morales. Escritorio para la Secretaría.....		65 00	
	9—Valor dos duplicadores para la Contabilidad Nacional		24 39	
	12—Hernán Palacios. Auxiliar Contabilidad Nacional.....		17 55	

	30—Carlos Villegas. Escribiente Contabilidad Nacional en el corriente	C 30 00	
	14—Nicomedes Sotela A buena cuenta contrato sellada certificados de plata	80 00	
	30—Juan García. Portero Sección Pólizas en el corriente	45 00	
	30—Porfirio García. Notificador Fiscalía Especifica	30 00	
	30—Jefe Contabilidad Nacional. Gastos en el corriente	49 60	
	14—Nicolás Marín. Valor 3 docenas cubiertas cuchillos	27 00	
	15—Depósito madera Orotina. Madera Contabilidad Nacional	36 00	
	15—Víctor M. Sáenz. Notificación á San Sebastián	5 00	
	16—A. Lehmann. Sección Comercial y Contaduría Nacional	79 75	
	21—Merani & Bulagani. Arreglo y limpia máquinas oficina despacho Ministerio de Hacienda.	80 00	
	22—M. Hernández. 4 viajes vagón servicio Estadística	12 00	
	3—Valor Diario, Mayor y Caja para la Contabilidad Nacional	257 79	
	24—Fletes en octubre próximo pasado	5 60	
	24—Fletes en octubre próximo pasado	134 65	
	25—Útiles en octubre próximo pasado	139 92	C 4073
<hr/>			
Diciembre	1º—Gerardo Hernández. 2½ o/o para deuda republicana en noviembre	C 3 00	
	1º—Carlos Bogantes. Sueldo como auxiliar Contabilidad Nacional	50 00	
	1º—M. A. Guardia. Sueldo como auxiliar Contabilidad Nacional	30 00	
	1º—A. Piza. Sueldo como auxiliar Contabilidad Nacional	30 00	
	1º—J. B. Flores. Sueldo como auxiliar Contabilidad Nacional	15 95	
	1º—Roberto Herrera. Sueldo como auxiliar Contabilidad Nacional	45 00	
	1º—Víctor M. Rodríguez. Sueldo como auxiliar Contabilidad Nacional	40 00	
	1º—H. Carrillo. Sueldo como auxiliar Contabilidad Nacional	50 00	
	1º—R. Salazar. Sueldo como auxiliar Contabilidad Nacional	30 00	
	1º—José Manuel Blanco. Sueldo como auxiliar Contabilidad Nacional	30 00	
	3—Lisímaco Bonilla. Copia plano provincia de Guanacaste	15 00	
	3—José Barrenechea. Arreglo índice tierras baldías	50 00	
	3—Gerardo Hernández. Auxiliar Contabilidad Ferrocarril al Pacífico	117 00	
	3—Gerardo Hernández. 2½ o/o para deuda republicana	3 00	
	3—M. J. Zúñiga. Auxiliar Contabilidad Ferrocarril al Pacífico.	85 00	
	5—R. Fernández G.—A buena cuenta contrato venta Cartilla Histórica de Costa Rica	250 00	
	5—Jefe Contabilidad Nacional Pago composición máquinas escribir en diferentes departamentos	140 00	
	5—Herrero & Gil. Contabilidad Nacional	3 00	
	1º—Juan L. Vargas. Auxiliar Contabilidad Ferrocarril al Pacífico en noviembre	50 00	
	7—Carlos Mangel. Por arreglo Sello y máquinas Contabilidad Nacional en noviembre	20 00	
	1º—Célimo Sánchez. Escribiente Contabilidad Nacional, 3 días	4 50	
	7—Adán Montero. Servicios carretón	34 10	
	1º—Ricardo Loaliza. Portero de la Estadística en noviembre	45 00	
	1º—Víctor M. Frutos. Escribiente en 10 días en la Estadística	19 00	

9—Macaya & C ^o — Sección Comercial. Casa Casiro Quesada. Estadística.....	C	8 05	
1 ^o —Joaquín Lizano. Escribiente Contabilidad Ferrocarril al Pacífico en 6 días		9 90	
1 ^o —J. P. Rodríguez. Arena Castro Quesada Contabilidad Nacional, Promotoria Fiscal		66 90	
9—Gonzalo Boza.—5 rótulos para la Contabilidad Nacional		30 00	
10—R. Hernández. Acarreo caja de hierro á La Arena		20 00	
10—Gonzalo Boza.—1 rótulo para la La Arena....		5 50	
12—José Subirós. Escribiente Contabilidad Nacional en noviembre próximo pasado		30 00	
12—W. Steinvorth & Hermano. Casa Castro Quesada		65 00	
14—Herrero & C ^o Carpeta Contabilidad Nacional..		22 25	
15—G. Lahmann. Arena y Sección Comercial		11 90	
17—Nicomedes Sotela. 12 días trabajo sellar timbres		37 50	
1 ^o —Nicomedes Sotela.—12 días trabajo sellar timbres		25 00	
1 ^o —Beatriz Sotela. 15 días trabajo sellar timbres.		15 00	
1 ^o —Beatriz Sotela. 15 días trabajo sellar timbres ..		8 00	
19—Botica Oriental. Sección Comercial		4 90	
20—F. Aguilar Barquero. — Trabajos Notario en sorteo Bonos Deuda Interna		26 00	
21—C. Acuña. Pago á varios como peritos en finca sita en Sarapiquí		30 00	
31—Por varios		34 00	
28—Banco Comercial. — Valor máquina escribir Contabilidad Nacional. de los señores E Fisher & C ^o		406 50	
29—Manuel Hernández. Acarreo mobiliario Estadística á La Arena		21 00	
29—Jefe Contabilidad Nacional. Gastos Contabilidad en el presente		133 85	
29—J. Urgelles. 2 escritorios para Fiscales específicos Hacienda		80 00	
31—Teófilo Sibaja. Valor de un sello.....		3 00	
31—Nicomedes Sotela. Sellado y fechado facsímiles plata		100 00	
7—Fletes en noviembre próximo pasado		8 45	
20—Fletes en noviembre próximo pasado		145 74	
26—Útiles en noviembre próximo pasado		79 65	
27—Fletes en setiembre próximo pasado		472 35	
29—Valor de dos máquinas de sumar.....		114 19	
21—Útiles entregados.....		4 50	
31—Timbres, partes y cables. Wm. Le Lacheur ..		254 51	
27—Útiles entregados en el corriente		1301 50	
31—G. Amsinck & C ^o Gastos menudos		5 50	
31—Fletes en el corriente		13 85	
31—Timbres y gastos Fould & C ^o		32 81	
31—Fletes en el corriente		706 65	C 5573 80
Total de la Cartera			C 35390 39

LISTA

de personas de Cartago que han solicitado exención de derechos sobre materiales para reedificar

Francisco y Nicolás Jiménez Oreamuno, para sus casas y las de las señoritas Ana y Dolores Jiménez	5000 yardas cuadradas planchas enlata estriadas.....	90 qq. hierro para techos
Hospicio de Huérfanos	200 — — —	5000 yardas cuadradas planchas enlata estriadas
Elías Muñoz	15 qq. hierro para techos	36 — — — y
Felipe Gallegos	42000 pies cuadrados de madera	85 qq. hierro para techos
Lucas D. Alvarado	55000 pies madera	25 qq. hierro para techos
José María Valle	100 qq. hierro para techos	4½ toneladas hierro para forros y techos
Juan Monje por sí y para Elena Monje, Ruperto Molina y Filadelfo Coto.....	90 qq. hierro galv. para techos	40 — — — para techos
Francisco Ortiz.....	12 — — —	30 — — —
Nicomedes Masis, Agua Caliente	30 — — —	30 — — —
Alfredo Meza Morúa	40 — — —	6 — — —
Victor Ortiz, Tierra Blanca.....	30 — — —	7 — — —
Juan Montoya Solano	30 — — —	4 — — —
Aquileo Coto Brenes	4 — — —	5 — — —
Bartolo Solano, San Rafael	22 — — —	10 — — —
Eustacio Escobar	11 — — —	20 — — —
Malaquías Morales, Coto	7 — — —	24 — — —
Enrique Mata	30 — — —	12 — — —
Fco. Morales Quirós, Paraíso	4 — — —	25 — — —
Adela de Periantonelly	5 — — —	11 — — —
Liborio Solano	22 — — —	20 — — —
Eltori Cogli	10 — — —	24 — — —
Fco. Morales Chaves	11 — — —	12 — — —
Juan Cancio Quesada	20 — — —	11 — — —
José Aguilera, Tablón	35 — — —	8 — — —
Eligio Monje	8 — — —	23 — — —
Junta de Educación, San Rafael.....	25 — — —	25 — — —
Otoniel Fonseca Garro	11 — — —	70 — — —
Pedro Hernández	35 — — —	25 para forros
Pedro Barahona	8 — — —	30 qq. hierro para techos
José Ramírez Araya, San Francisco	23 — — —	250 — — —
Isafas Rivera, San Rafael	25 — — —	23 — — —
Teófilo Vargas	70 — — —	125 — — —
Eulogio Quirós	25 — — —	20 — — —
Juan Brenes Avendaño y Quinto Vaglio	30 qq. hierro para techos	60 — — —
Trinidad Garro	250 — — —	55 — — —
Francisco Gutiérrez	23 — — —	50 — — —
Quinto Vaglio	125 — — —	25 — — —
Teófilo Vargas	20 — — —	40 — — —
David Gutiérrez	60 — — —	30 — — —
Eligio Mata	25 — — —	60 — — —
Cayetano Granados	25 — — —	25 — — —
Rafael Coto	25 — — —	25 — — —
Manuel Coto	40 — — —	15 — — —
Juan Umaña	30 — — —	40 — — —
Julián Gutiérrez	60 — — —	200 — — —
José Ramón Gutiérrez	25 — — —	8 — — —
Gregorio Mata	25 — — —	150 — — —
Oliva Gutiérrez	25 — — —	80 — — —
Valerio Córdoba	25 — — —	320 — — —
Alfredo Calleja	15 — — —	15 — — —
Nicolás Casasola	40 — — —	15 — — —
Escuela de Concepción	200 — — —	15 — — —
Ricardo Pacheco por sí y para doña Josefa v. de Pacheco	8 — — —	40 — — —
Juan Rodríguez	150 — — —	30 — — —
Antonio Calderón	80 — — —	15 — — —
Félix Alvarado	320 — — —	15 — — —
José Escalante	15 — — —	15 — — —
Rossi Nazareno	15 — — —	15 — — —
Juan Soto Vega	40 — — —	15 — — —
Amadeo Monje M.	30 — — —	15 — — —
Juan Trejos V.	15 — — —	30 — — —
Juan Masís A.	30 — — —	

Julio Valle	36	qq. hierro para techos		
Justo Solano	20			
Marcelino Baccena	50			
Esa Estrada de Ly	43			
Manuel Garita	20			
José Joaquín Oreamuno	50			
Manuel de J. Jiménez	30			
Francisco González S.	12			
Rivera & C ^o	320			
Ramón Rivera	55			
Agustín Rivera	50			
Juan Rivera	45			
Simplicio Rivera	145			
Lewis Chas Spencer	14			
Lina Córdoba v. de Aguirre	100			
Ez-quiél Gutiérrez Iglesias	70			
Lorenzo de Eleoro	100			
Pco. Picado Rivera, Paraíso	25			
Tiburcia Quesada Corrales, Paraíso	25			
Francisca Mata Sánchez	25			
Domingo Navarro	20			
Julio A. Gurdian	250			
Alejandro Villavicencio	45			
Silverio Vargas	20			
Ramón Navarro Mata	25			
Luisa Pacheco Ugalde	35			
María Arce v. de Quirós	10			
Juan Ramón Bonilla	50			
Timoteo y José María Ramírez	70			
Bernardo Orozco, San Francisco	25			
Simón Solano, Paraíso	20			
Mercedes Echeverría v. de Oreamuno	150			
Rafael Pereira	15			
Jacinto Coto y Lino Salazar	30			
Ciriaco y Gerardo Araya, Federico Cedeno, Cástulo y Darío Mora	60			
Ramón Arburola	5			
María Quesada	18			
Manuel J. Escoto	60			
Lidia Troyo de Corredor Latorre	300			
Dr. Mariano Rodríguez	250			
José F. Monje	60000	pies de madera		
Rafaela Quesada	15	qq. hierro para techos		
Luis Rodríguez	35			
Luis Rodríguez	20			
Toribio Bonilla	20			
Anita Jurado de Troyo	330			
Diego González	15			
Felipe Sancho	30			
Víctor Gómez	18			
Natalia Sancho	120			
Juan A. Escoto	20			
Felipe Sancho	10			
Demetrio Fonseca	18			
Pedro Hernández	35			
Arcadio Quirós	15			
Francisco Meza	70			
Apolonio Brenes	50			
Víctor Guillén	13500	pies de madera		
Francisco Poveda	50	qq. hierro para techos		
Antonio Rivera C	15			
Cayetano Bianchini	17			
Teresa Rojas Q.	225			
Manuel J. Freer	14			
Manuel J. Freer	60			
María Francisca Quirós	25			
Fidencio Tencio	19			
Jaime Zeledón	14			
Rafaela C. de Cárdenas	20			
Alfred Solano	15			
Juan Salazar	20			
Basilio Gómez	20			
Manuel Molina	100			
Manuel Echeverría	40			
Andrés Moya	15			
Natalia Sancho	10			
Gustavo Alvarado	50			
Max. Peralta J	50			
Macario López	100			
Ramona J. v. de Peralta	100			
Antonio Villalta	12			
María v. de Robles	100			

Rafael Otón Castro	100	qq.	hierro para techos
Leonidas Peralta	10	—	—
Francisco Chacón	200	—	—
Carmen Chacón	14	—	—
Aurelio Calleja	120	—	—
Municipalidad del Paraíso	25	—	—
Nicolás Chavarría	2000	pies de madera	
Juan Rafael Mata	2000	kilos hierro galvanizado para techos	
Valerio Coto y Francisca Vicencia v. de Aguilar	125	qq.	hierro para techos
Jacinto Solano Palacios, Paraíso	300	—	—
Luis Odio Giró	30	—	—
Fladelfo Coto	40	—	—
Tomás Malavassi	25	—	—
Rogelio Troyo	77	—	—
Jaime Villanueva	175	—	—
Ramón S. Solano	37	—	—
Diego Suecco	15	—	—
Rosa Ramírez C.	15	—	—
Arturo Volio Jiménez	10	—	—
Alfredo Volio Jiménez	157	—	—
Carlos Cubero Calvo	50	—	—
C. W. Pirie en nombre de la Sociedad "Pirie & Pacheco"	8	—	—
Raquel Gutiérrez	500	—	—
Julián Quirós	20	—	—
Custodio Montoya Monje	16	—	—
Eduardo Bonilla Gutiérrez	50	—	—
Alejandro Pirie	107	—	—
Jaime Granados	500	—	—
Cristina Rojas de Jiménez	75	—	—
Francisco Gómez Alizaga	100	—	—
Fray Agustín de Artesa de Segre	70	—	—
José Giralt V.	50	—	—
Polcarpa Guevara Matamoros	30	—	—
Antonio Céspedes	15	—	—
Dorila C. de Arribas	70	—	—
Marcelo Brenes	300	—	—
Atanasio Coto	60	—	—
Emilia T. de Pacheco	21	—	—
Francisco Cordero	140	—	—
María C. Agüero	12	—	—
Francisco Rojas H.	125	—	—
Efías Carvajal	25	—	—
Junta de Educación de Cot	18	—	—
Miguel Monje	50	—	—
J. Marcelino Robles	30	—	—
Tomás Berta	68	—	—
José J. Rivera	14	—	—
Juan M. Orozco	15	—	—
Isafas Rivera	25	—	—
José M ^a Ivankovich	27	—	—
Jorge Ortiz E.	18	—	—
Sara de Hernández	19	—	—
Jesús Orozco	35	—	—
Claudio Quesada	8	—	—
Carlos Saicho J.	5	—	—
Matilde F. v. de Guier	30	—	—
Ramona Palacios	100	—	—
Junta de Educación, San Nicolás	30	—	—
— — — — — El Llano	60	—	—
Joaquín Pacheco C.	40	—	—
José María Peralta y Marta E. de Echeverría ..	80	—	—
Eugenia Rivera	300	—	—
Ana Oreamuno v. de Pacheco	125	—	—
Buenaventura Leandro	90	—	—
Eustaquia Rivera v. de Solano	125	—	—
Juan Francisco Rivera	175	—	—
Nicolás Casasola	85	—	—
José M ^a Zúñiga B.	300	—	—
Benito Brenes, San Francisco	15	—	—
María Joaquina Chavarría	20	—	—
Elena Calderón Vega	25	—	—
Maximiliana Salas Mata	15	—	—
Vidal González Sánchez	30	—	—
Zacarías Navarro Mata	60	—	—
Julián Hernández	25	—	—
Manuel Ulloa O.	25	—	—
Martín Hernández	200	—	—
Francisco Martínez	20	—	—
Jesús Arce	35	—	—
Hacienda	15	—	—

Clotilde Calvo	50 qq. hierro para techos
Juan Solano.....	15 — — — —
Celestina Arce	27 — — — —
Bartolo Luna	10 — — — —
Uladislao Alvarado	30 — — — —
Nicolás Martínez	40 — — — —
Policarpo Umaña	20 — — — —
Jenaro Valverde Villavicencio	55 — — — —
José Araya Mata	20 — — — —
Faustina Sáenz	75 — — — —
Gila Mata	25 — — — —
Francisco Cedeño Paniagua y Ramón Chacón Quirós	120 — — — —
Juan Luis Vargas	8000 pies de madera
Jesús Gómez Elizondo.....	75 qq. hierro para techos
Florencia Oreamuno.....	100 — — — —
Diego González	50 — — — —
Joaquín Jiménez Chavarría.....	22 — — — —
Torbio Bonilla	60 — — — —
Manuela Morales v. de Sancho	82 — — — —
Cristóbal Chacón Quirós	85 — — — —
Juana Campos Carvajal	45 — — — —
Josefa Brenes v. de Mejía.....	90 — — — —
Pedro Segura Vargas	75 — — — —
Josefa Torres Montoya	45 — — — —
Simona Chinchilla	25 — — — —
Josefa Ramos v. de Morales	60 — — — —

San José, 31 de diciembre de 1910.

LISTA

de personas de San José, que han solicitado exención de derechos sobre materiales para reedificar

Abigail v. de Brenes	5 qq. hierro para techos
Mariano Jiménez R.....	15 — — — —
Narcisca A. de Arias.....	12 — — — —
Enrique Esquivel.....	8 — — — —
Samuel Zúñiga S., Escasú	19 — — — —
Emilio Vargas Méndez, Guadalupe.....	15 — — — —
José Umaña, San Vicente	4100 pies de madera
Clara Bertozzi de Buján	20 qq. hierro para techos
José Rodríguez, San Pedro del Mojón.....	6 — — — —
Ester Silva	34 — — — —
Juan Rafael Chaves	15 — — — —
Máximo Zeledón, Guadalupe	19 — — — —
Ramiro Aguilar.....	1084 piezas madera
Roberto Jiménez	15 qq. hierro para techos
	1500 kilos teja hierro galvanizado
	6000 pies de madera
Junta Edificadora, San Pedro del Mojón	100 qq. hierro para techos
Tomás Batalla	40 — — — —
Cristóbal Hernández	22 — — — —
Tomás Vargas R., La Uruca.....	100 — — — —
Brigida E. v. de Sáenz.....	35 — — — —
	12000 pies de madera

San José, 31 de diciembre de 1910

San José, 1^o de marzo de 1911

*Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda*

Señor:

El informe que como Interventor de los Bancos de Emisión debo rendir, tiene que limitarse á expresar el resultado de los arqueos practicados por mí en los meses de mayo á diciembre del año pasado y el de los efectuados por mi antecesor, don Francisco Saborío Ugalde, en los cuatro primeros meses del mismo año. Los datos relativos á estos últimos los he tomado del libro que llevó el señor Saborío. Acompaño cuatro cuadros que muestran los arqueos mensuales practicados en cada Banco, durante el año pasado.

Cuando entré en ejercicio de mis funciones, los arqueos se hacían el día que al efecto designaba el respectivo Banco, siempre á fines del mes ó principios del siguiente. En esa forma verifiqué los de mayo y junio; y á eso obedece que el del Banco Anglo Costarricense, el del Banco Comercial de Costa Rica y el del Banco Mercantil de Costa Rica, correspondientes á mayo, aparezcan hechos el 1^o de junio; y que el del Banco Comercial de Costa Rica correspondiente á junio, se hiciera el 2 de julio.

Al practicar los arqueos de junio, y después de consultarlo con usted, avisé á los señores Administradores de los Bancos que en lo sucesivo los arqueos mensuales se efectuarían en cualquier día dentro del mes y sin previo anuncio, forma en que siguieron haciéndose.

El 4 de julio y en virtud de orden recibida, hice un arqueo en los cuatro Bancos de emisión. La circulación de billetes y la existencia de oro acuñado ese día figura en un quinto cuadro, en que aparecen también los datos referentes á la circulación y reserva metálica de los mismos Bancos al cerrar las operaciones el 31 de diciembre, y la comparación de estos datos con los de 4 de julio.

De la facultad de emitir el 50 0/0 más del capital, concedida á los Bancos emisores en el contrato celebrado por ellos con esa Secretaría el 15 de julio de 1910, de acuerdo con la ley de 23 de junio del mismo año, sólo hizo uso en el mes de setiembre el Banco Comercial de Costa Rica, el cual aumentó en ₡ 100,000.00 su emisión de billetes al portador; pero ese aumento no lo tomé en cuenta para el cálculo de la reserva metálica en los arqueos de setiembre á diciembre, ni lo he hecho figurar en el cuadro de ese establecimiento, porque siempre lo encontré intacto en la caja de dicho Banco.

Sólo me resta agregar que, como lo indican los resúmenes en todos los arqueos había en la caja de los Bancos una reserva metálica mayor que la obligatoria por la ley, para el respaldo de los billetes en circulación.

Soy de V. muy atento y seguro servidor,

CARLOS BRENES

Aduana Principal, Administración, San José, 24 de febrero de 1911

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda

Palacio Nacional

Señor Ministro:

Tengo el honor de presentar á V. el informe anual correspondiente á las operaciones practicadas por esta Aduana, durante el año próximo pasado.

Los cuadros estadísticos que incorporo como anexos, dan una idea perfecta del movimiento habido, y en ellos se establecen también algunas comparaciones con el período correspondiente del año próximo anterior; comparaciones de las cuales se desprende un fuerte incremento á favor del año á que este informe se contrae. Los ingresos generales, sin embargo, no llegan á la suma presupuesta; pero esta desfavorable circunstancia ha concurrido también en todos los años anteriores, con lo cual se demuestra que la renta de Aduana, en lo que á la Principal se refiere, no ha sufrido interrupción ninguna en su progresivo aumento, sino que la estimación hecha de sus entradas probables ha sido muy exagerada.

Los datos que en seguida inserto, comprueban la evidencia de esta afirmación:

CUENTAS	1910	1909	DIFERENCIA EN 1910	
			De más	De menos
Derechos de Aduana	₡ 2238310 10	₡ 2086592 32	₡ 151717 78	
Muellaje de importación	72380 79	66759 23	5621 56	
Impuesto de teatro	143351 57	133023 96	10327 61	
Impuesto consular	45109 44	42269 19	2840 25	
Bodegaje	3245 62	4424 99		₡ 1179 37
Remate de mercaderías	668 65		668 65	
Totales	₡ 2503066 17	₡ 2333069 69	₡ 171175 85	₡ 1179 37
Menos: disminución			1179 37	
Aumento neto		169996 48	₡ 169996 48	
Sumas iguales	₡ 2503066 17	₡ 2503066 17		

El producto de la Aduana Principal en 1909, fué de .. ₡ 2333069 00
que en comparación con el de 1908, ó sea 2303425 00

arroja un aumento, á favor de 1909, de ₡ 29644 00
ó sea, el uno y doscientos ochenta y seis milésimos por ciento.

Tomando este porcentaje de aumento para la estimación de las entradas probables de 1910, el producto de esta Aduana, agregándole el aumento que lógicamente podría esperarse de ella, habría sido como sigue:

Producto de 1909	₡	2333069 00
Más 1,286 010		30003 90
<hr/>		
Suma que debió producir	₡	2363072 00
Producto efectivo.....		2503066 00
<hr/>		
Aumento sobre la progresión obtenida ...	₡	139994 00

Los números anteriores demuestran el muy satisfactorio resultado obtenido en esta Aduana, durante el año próximo pasado, que, comparado en otra forma con el año anterior, se hace más notable, á saber:

Porcentaje de aumento en 1909, sobre las entradas de 1908	₡	1286 010
” ” ” ” 1910, sobre las entradas de 1909		6791 010
<hr/>		
Diferencia á favor de 1910	₡	5505 010

No hay, pues, nada de anormal en la disminución que se observa al comparar las entradas efectivas con las que fueron presupuestas, á no ser en el capítulo de bodegaje, el cual, si bien sobrepasa la estimación hecha de su producto, resultó en el curso del año con una disminución efectiva de ₡ 1179 37.

Este descenso en las entradas por bodegaje, tiene muy fácil explicación.

Con motivo de la interrupción del tráfico ferrocarrilero con el puerto de Limón las mercaderías se aglomeraron de manera inusitada en las bodegas y muelles, habiendo permanecido varios meses sin ser despachadas, según el clamor general, debido á falta de carros del ferrocarril. Esta sensible demora en el trasporte de las mercaderías hizo que gran cantidad de ellas quedaran sujetas al pago de bodegaje; bodegaje que yo intenté hacer efectivo, pero que no pudo cobrarse debido á que el comercio, con muy fundada razón, se negó á pagar, por cuanto que la falta provenía del ferrocarril. Este hecho negativo no habría sido motivo bastante para que yo me diera por satisfecho y dejara de cumplir con el deber que me impone la ley acerca del particular; pero los frecuentes reclamos dirigidos á esa Secretaría, hicieron que V. tomara en consideración el asunto y me diera instrucciones precisas para no cargar ese impuesto penal mientras existiera la gran aglomeración que había de mercaderías en Limón.

Es ésta, pues, la razón á que obedece la disminución en la cuenta á que me referido. Algunas sumas no cobradas y otras devueltas por la Sección de Aduana de la Contabilidad Nacional, forman sobradamente, el déficit de esa cuenta.

Creo, señor Ministro, que el asunto debiera ser objeto de una reglamentación especial, porque, en mi opinión, la Nación debe percibir el producto íntegro de todas sus rentas; y si, como en este caso, no resulta equitativo el que se cobre del comercio la parte que corresponde al bodegaje de las mercaderías cuyo desalmacenaje se demoró por falta del ferrocarril, esta empresa es la que debe satisfacer al Tesoro Público el importe total del bodegaje que por su falta de carros deja de cobrarse.

Comprendo perfectamente que la principal aglomeración se debió á los derrumbamientos que por un período más ó menos largo, interrumpieron la comunicación por mucho tiempo después de expeditada ésta, se notaba absoluta falta de actividad en el transporte de la mercaderías de importación, quizá porque la importancia de otros servicios menos postergables, absorbían por completo todas las energías de aquella empresa.

Entre paréntesis, y ya que al Ferrocarril me refiero, voy á tratar aquí un punto que considero de importancia, y que en mi concepto debe ser objeto de una resolución definitiva. Aludo á los saqueos y sustracciones de mercaderías que algunas veces tienen lugar en los carros del ferrocarril; hecho comprobado por la falta de marcham hasta de los candados respectivos.

Opino que en tales casos, la Empresa del Ferrocarril está en el deber de pagar no solamente el valor de las mercaderías, como ordinariamente hace, sino también los impuestos fiscales correspondientes á los artículos que se reciben de menos. A este respecto tengo pendientes varias cuentas por impuestos fiscales contra aquella Empresa, asunto respecto al cual, me he dirigido varias veces al señor Administrador, sin haber merecido de este alto funcionario, ni los honores de la contestación. De esto dí cuenta á esa Secretaría, en su oportunidad; y aunque supongo que ha sido tomado en cuenta, no he sabido aún el resultado de mi consulta, razón por la cual, el asunto está en suspenso.

Sucedé también que algunas veces se reciben mercaderías que han sido mojas dentro de los carros del ferrocarril. Con este motivo el comercio ó sus representantes en la Aduana, gestionan en el sentido de que se les reconozca avería, cuando proceden á su desalmacenaje. Siempre me he negado á atender esta clase de solicitudes, porque no es en tales casos que el Código Fiscal autoriza el reconocimiento de averías, sino cuando las mercaderías entran ya con avería al territorio de la República. Pero el caso que se presentó con los muebles del señor Laprade, ha sentado hasta cierto punto un precedente; y este precedente da cierto derecho al resto de los importadores para exigir que con todos ellos se adopte igual procedimiento. Creo que la Aduana debe cobrar íntegros los derechos de internación de las mercaderías, aunque éstas se hayan deteriorado en el trayecto de Limón á San José; pero tampoco me parece justo que sea el comercio quien pierde su valor. La empresa de trasportes, es la responsable por el deterioro que sin mediar fuerza mayor ó caso fortuito, sufran las mercaderías mientras estén en su poder.

Hechas estas ligeras observaciones, que nacen del deseo que me anima de que se regularicen los procedimientos de la Aduana, continúo mi labor.

No cansaré la ocupada atención de V. haciendo comentarios acerca del movimiento rentístico de la Aduana, porque, como antes he dicho, los cuadros que tengo el honor de adjuntar á la presente, son tan claros y completos, que hacen innecesaria esa tarea; pero sí me voy á permitir referirme á las otras fases del servicio, porque todas ellas son dignas de especial mención.

Importaciones locales

Con este título se conocen las importaciones que, habiendo sido desalmacenadas en Limón, se remiten á la capital en carros sin marchamo y que llegan directamente á la estación del Ferrocarril; mercaderías con las cuales no tiene intervención ninguna la Aduana de mi cargo, por haberse cubierto en la de Limón, los derechos arancelarios. Yo creo, y en este sentido me parece haber conversado algo con V. en otro tiempo, que esta clase de despachos no son permitidos por la ley y que son inconvenientes, no por lo que á la Aduana de Limón se refiere, puesto que está bien controlada y la pureza y competencia de su administrador y demás empleados son proberviales, sino porque eso abre las puertas del contrabando en otras formas; ó si no es así, se presentan por lo menos, mayor número de facilidades; circunstancia que de seguro inspiró al legislador, al prohibir este procedimiento.

Bodegaje

Por lo que dejo dicho en otra parte de este informe acerca de los bodegajes, vendrá en conocimiento esa Secretaría de que, lo que de palabra tuve el gusto de proponerle hace algún tiempo, tiene alguna importancia en el sentido de mejorar el servicio. Me refiero á la imposibilidad en que los empleados de la Aduana Principal estamos de averiguar si mercaderías que han permanecido más de lo regular en las bodegas de Limón, se han demorado por culpa de la Compañía de Agencias, del Ferrocarril, ó por asuntos relacionados con el servicio de Aduanas.

La ley marca como fecha inicial para la computación del término concedido para el libre almacenaje, la correspondiente á la llegada del vapor. Si hemos de tomar esa fecha como norma, sin tomar en consideración otra circunstancia que el tiempo que demoren las mercaderías en el trayecto de Limón á San José, la liquidación de los bodegajes resulta perfectamente practicable, sin modificar en nada el sistema actualmente establecido; pero si, como en el año último, debemos entrar en el análisis de las razones á que obedezca la demora, sólo podrían adoptarse dos cima-

nos: ó eximir todas las mercaderías del pago de bodegaje, ó disponer que cada una de las Aduanas cobre del comercio la parte que le corresponde al tiempo que han permanecido en cada una de ellas. Por ejemplo: actualmente se concede un mes de libre almacenaje, á partir de la fecha del vapor y con deducción del tiempo invertido en el tránsito á San José; el bodegaje es calculado y cobrado por la Aduana Principal aplicando el mes de libre almacenaje á las dos Aduanas. Si de ese mes se aplicaran quince días para la Aduana de Limón y quince para la de San José y se dispusiera que la Aduana de Limón cobrara el bodegaje de todas las mercaderías que permanecieran en sus bodegas más de quince días, la Aduana Principal sólo tendría que atender al cobro de este impuesto por las demoras habidas en su propia bodega. Con la implantación de este sistema, se obtendría la ventaja de poder puntualizar en caso necesario, de parte de quién está la negligencia en el envío de las mercaderías y el Tesoro Público percibiría siempre la totalidad del impuesto, sin menoscabo de ninguna especie.

Movimiento general

Durante el año de que doy cuenta, entraron á la bodega de esta Aduana 303,365 bultos de mercaderías y se desalmacenaron 300,247. Quedaron sin salir, de las entradas del propio año, solamente 3,118 bultos, á pesar de que la entrada correspondiente á los meses de octubre, noviembre y diciembre, llegó á la sorprendente suma de 108,611 bultos. Los números anteriores demostrarán á los que por hábito se quejan de lentitud en el servicio, que en el año pasado, y muy especialmente en el último trimestre, el personal de la Aduana Principal ha trabajado con verdadero ahinco cosa que yo, en mi carácter de Jefe de la Aduana, me complazco en consignar aquí como un tributo de justicia á los esfuerzos hechos en obsequio del buen servicio público. Es corriente entre algunos que desconocen el mecanismo á que obedece el servicio aduanero, incurrir en el error de atribuir á la Aduana todas las demoras que sufren los despachos que se efectúan, sin paramientos en que para llevar á cabo el desalmacenaje de todas las mercaderías cuya salida puede autorizarse, es absolutamente indispensable que se observen previamente varias formalidades, como es la de depositar dinero suficiente en el Tesoro Público para responder al pago de los derechos que causen los respectivos pedimentos y que las empresas de transportes urbanos den abasto con el acarreo á las romanías, de los bultos que tratan de desalmacenar.

Durante el año se desalmacenaron 19,899,337 kilogramos de mercaderías, que en promedio general representa un desalmacenaje de 54,518 kilogramos diariamente habiendo subido esta cifra en el promedio correspondiente al mes de diciembre, á 96,089 kilogramos por día, lo cual supone una gran suma de trabajo ejecutado.

El servicio, sin embargo, se ha prestado sin tropiezos de ninguna especie, por más que la fuerte aglomeración que se hizo de mercaderías durante el último trimestre habría sido bastante para entorpecer la buena marcha del despacho, á no haber contado con la buena voluntad del personal y con el decidido apoyo que esa Secretaría sirvió dispensarme en su oportunidad.

Arancel de Aduanas

Se hace sentir la imperiosa necesidad de emitir un nuevo arancel que comprenda la inmensa cantidad de artículos que hoy se aforan, por asimilación unos y á la sombra de prácticas añejas y desprovistas de fundamento, otros; y que á la vez reasuma la multitud de disposiciones dictadas posteriormente á la emisión del que hoy rige para que, echando al olvido el cúmulo de contradicciones existentes entre las leyes y resoluciones anteriores, tengamos un punto de partida fijo, que sirva de norma, tanto á los funcionarios de la nación, como á los miembros del comercio, cuyos intereses están íntimamente ligados con las disposiciones aduaneras.

Sé que existe el proyecto de llenar esta necesidad, y con este motivo me permito sugerir á V. la idea de editar un Boletín de Aduanas, que vea la luz periódicamente y en el cual se inserte, como en todas las naciones adelantadas, las disposiciones y leyes que en lo relativo al servicio se expidan después de la emisión del arancel. Actualmente, cada empleado hace las anotaciones correspondientes, cada vez que surge una nueva disposición, pero ese trabajo figura como una propiedad particular del individuo que lo ejecuta y cada vez que hay un cambio de personal, el saliente tiene buen cui-

dado de retirarse acompañado de sus anotaciones, dejando al sustituto obligado á extraerlas de la colección de leyes; trabajo éste que por su magnitud, exige la dedicación de un tiempo de que se carece cuando se está consagrado á las labores ordinarias de la oficina.

He concluído, señor Ministro. Réstame solamente, presentar á V. las protestas de la muy distingnida consideración con que me es grato suscribirme su muy atento y seguro servidor,

M. G. ESCALANTE,

Administrador

ESTADO N° 1

PRODUCTO LÍQUIDO EN LA ADUANA PRINCIPAL DURANTE EL AÑO DE 1910

MESES	NUMERO DE			Bodegaje	Muelleaje	Teatro	Impuesto consular	Aduana	Remates	TOTAL
	Listas	Remesas	Pólizas							
	Enero.....	1 á 13	13							
Febrero.....	14 — 25	12	742	236 50	5652 63	11742 10	4157 12	203046 12	224334 47
Marzo.....	26 — 36	11	646	227 93	5046 44	10030 79	3403 41	169929 46	188640 93
Abril.....	37 — 46	10	636	342 00	5866 66	11638 25	3471 65	171796 09	193124 65
Mayo.....	47 — 55	9	638	297 93	5691 91	11332 19	3190 97	159405 81	286 44	182665 23
Junio.....	56 — 64	9	754	376 05	6049 07	12050 63	3928 61	196434 77	218839 13
Julio.....	65 — 73	9	575	204 05	4218 42	8310 59	2981 04	145903 60	161617 70
Agosto.....	74 — 82	9	660	310 74	5836 98	11563 23	3634 70	176272 81	197618 46
Setiembre.....	83 — 95	13	811	84 90	7158 09	14138 27	4273 37	212401 93	382 21	238448 86
Octubre.....	96 — 108	13	783	443 52	7004 18	13525 08	3877 79	194003 66	218854 23
Noviembre.....	109 — 118	10	848	396 98	7231 45	14386 99	4684 97	232730 80	259425 19
Diciembre.....	119 — 131	13	1108	93 57	7540 43	14971 98	4528 39	227010 36	254557 05
Sumas.....	1 á 131	131	8570	3245 62	7230 79	143351 57	45109 44	2383310 10	668 65	2503066 17

(a)—Cantidad negativa.

Contabilidad de la Aduana Principal.—San José, 31 de diciembre de 1910.

ELÍAS FONSECA CALVO

Aduana Principal.—Administración.

Vº Bº

El Administrador,

M. G. ESCALANTE

ESTADO N^o 2

ENTRADAS GENERALES DE LA ADUANA PRINCIPAL COMPARADAS
CON LAS PRESUPUESTAS PARA EL AÑO DE 1910

CUENTAS	Entradas 1910	Presupuesto	EN LA RENTA	
			Disminución	Aumento
Bodegaje.....	₡ 3245 62	₡ 3000 00	₡ 245 62
M. de importación.....	72380 79	73334 00	₡ 953 21
Impuesto de Teatro.....	143351 57	146666 00	3314 43
— Consular.....	45109 44	47600 00	2490 56
Derechos de Aduana.....	2238310 10	238000 00	141689 90
Remate de mercaderías.....	668 65	668 65
Sumas.....	₡ 2503066 17	₡ 2650600 00	₡ 148448 10	₡ 914 27

Entradas probables para el año de 1910	₡ 2650600 00
Producto de la Aduana Principal en este año.....	2503066 17
Diferencia en contra de lo presupuesto	₡ 147533 83

Contabilidad de la Aduana Principal.—San José, 31 de diciembre de 1910.

ELÍAS FONSECA CALVO

Aduana Principal.—Administración.

V^o B^o

El Administrador,

M. G. ESCALANTE

ESTADO N° 3

CUADRO COMPARATIVO DEL MOVIMIENTO RENTÍSTICO DE LA ADUANA PRINCIPAL DURANTE LOS AÑOS DE 1909 Y 1910

AÑO DE 1909

M E S E S

	Bodegaje	Muelleaje	Teatro	I. Consular	Aduana	Remates	T O T A L
Enero.....	249 32	1467 57	2934 42	1238 26	61912 87	67802 44
Febrero.....	269 11	262 14	523 06	209 74	10196 78	11393 83
Marzo.....	241 68	7286 42	14536 66	4850 99	247653 88	268569 63
Abril.....	42 43	5145 33	10217 05	3403 17	170152 59	188966 57
Mayo.....	638 84	4970 76	9831 29	3469 36	172489 53	191399 78
Junio.....	763 66	5716 24	11425 29	3187 52	157266 51	178359 22
Julio.....	294 94	5591 35	10967 55	3351 22	16496 84	185011 90
Agosto.....	475 18	4209 08	8541 22	2442 31	119474 95	132233 64
Septiembre.....	326 94	6839 01	13660 62	4807 62	231095 90	257630 61
Octubre.....	507 15	7373 44	14690 68	4821 12	236239 12	26361 51
Noviembre.....	587 84	8328 77	15620 82	5164 50	254602 30	285394 23
Diciembre.....	27 90	9597 32	10975 68	5339 38	265771 05	299772 33
Sumas.....	4424 99	66759 23	133023 96	42269 19	2086592 32	2333069 69

M E S E S

AÑO DE 1910

	B O D E G A J E			I. C O N S U L A R			A D U A N A			R E M A T E S			T O T A L			AUMENTO
	Bodegaje	Muelleaje	Teatro	Bodegaje	Muelleaje	Teatro	Aduana	Remates	De menos	De más	De menos	De más	AUMENTO			
Enero.....	418 44	5084 53	10117 47	2975 42	148714 69	167340 55	
Febrero.....	236 30	5052 03	11242 10	4157 12	26340 42	227334 47	
Marzo.....	227 93	5966 44	15246 79	3465 41	16969 49	188940 03	
Abril.....	342 60	5866 74	11348 23	3471 05	171799 99	183174 05	
Mayo.....	297 93	5691 91	13334 29	3490 97	159495 81	168805 25	
Junio.....	376 63	6843 07	13330 65	3268 01	194434 77	216839 13	
Julio.....	204 65	4848 48	13340 46	2661 04	145953 60	161062 70	
Agosto.....	320 74	5030 98	13340 59	3634 70	170272 81	197018 40	
Septiembre.....	54 99	7136 08	11440 27	4273 37	212401 93	238446 86	
Octubre.....	443 38	7064 18	13325 08	3577 79	194605 80	218854 23	
Noviembre.....	396 98	7231 45	14380 99	4684 97	232739 86	259423 19	
Diciembre.....	93 51	7520 43	14971 95	4528 39	227610 30	254557 65	
Sumas.....	3245 62	72380 79	143331 57	45109 44	2228310 10	2503066 17	

169996-48

(a). Cantidad negativa. Contabilidad de la Aduana Principal.—San José, 31 de diciembre de 1910.

ELÍAS FONSECA CALVO

Aduana Principal—Administración.
V. B.
El Administrador,
M. G. ESCALANTE

AUMENTO

AUMENTO

ESTADO N° 4

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN LA
ADUANA PRINCIPAL DURANTE EL AÑO DE 1910

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
1—Cuenta Balance.....	€ 65113 96	€ 65113 96	€	€
2—Tesoro Nacional.....	2567911 92	16662 01	2551249 91
5—Bodegaje.....	239 89	3485 51	2245 62
9—Muellaje de importación.....	88 63	72469 42	72380 79
12—Impuesto de teatro.....	177 25	143528 82	143351 57
16—Impuesto consular.....	308 40	45417 84	45109 44
21—Derechos de Aduana.....	13340 33	2252650 43	2238310 10
23—Remate de mercaderías.....	382 21	1050 86	668 65
25—A. Herrero & C°.....	98106 26	98044 29	61 97
28—A. Leiva & C°.....	8771 71	8885 30	113 59
32—Abramo Bresciani.....	64471 52	64758 06	286 54
35—Alberto Odio.....	3067 90	3754 69	686 79
37—A. Asch Bros.....	14603 14	14254 14	349 00
38—Alberto T. Brenes.....	755 42	758 34	2 92
39—A. Marx Bros.....	138 65	138 65
40—Augusto Marín.....	2896 79	2892 91	3 88
41—Abelardo Vásquez.....	1694 72	1686 85	7 87
43—Antonio Urbano & C°.....	39182 49	39422 58	240 09
45—Benedictis Hnos.....	1375 25	1754 98	279 73
46—Brenes & C°.....	1 74	1 74
48—Basigó & Alvarado.....	107218 17	106971 35	246 82
50—Bertheau & C°.....	980 04	893 18	86 86
53—Bejos M. Yamuni.....	5141 76	5131 97	9 79
54—Bertoni & Rojas.....	68 28	68 28
55—Carlos A. Silva R.....	6449 31	6418 52	30 79
57—Cuentas en suspenso.....	81 41	81 41
60—Domingo V. Vargas.....	232 16	245 56	13 40
61—E. G. de Sothers.....	2265 39	2221 31	44 08
62—E. A. Robles.....	10092 40	10320 32	227 92
65—Eugenio Lamico.....	74550 26	74584 48	34 22
67—Eduardo Bengoechea.....	2420 66	2424 34	3 68
69—Eugenio de Benedictis.....	54234 30	54498 05	263 75
71—Escarré & Cruzent.....	1861 08	1861 08
73—Enrique Velásquez C.....	61 53	61 53
75—Francisco Jiménez N.....	22114 81	22310 72	195 91
79—Felipe J. Alvarado & C°.....	183776 35	185355 18	1578 83
83—Gabriel Vargas.....	10752 97	12199 59	1446 62
84—Gustavo Pradilla.....	17 92	18 74	0 77
86—Guillermo Niehaus.....	61785 82	63994 94	2209 12
90—Guillermo R. Lahmann.....	22975 28	23048 50	73 22
93—Herrero Hermanos.....	38936 98	38843 79	93 19
96—Hermann & Zeledón.....	31295 07	32027 86	732 79
98—Hilario Cajigas.....	0 21	0 21
99—José M. Calvo.....	1537 77	1633 92	96 15
100—José Pereira & C°.....	19 16	19 16
102—Juan R. Mata.....	12355 61	12467 88	112 27
103—José Castells.....	1469 88	1487 25	17 37
104—J. J. A. Montero.....	850 62	1007 87	157 25
105—Jorge Morales B.....	90 63	102 60	11 97
106—Juan Pígnaras.....	9 40	9 40
107—Jesús M. Vargas.....	2 03	2 03
108—José M. Odio.....	6576 98	6622 17	45 19
109—José Victory.....	155 94	157 64	6 70
111—Juan Knorr hijos.....	216988 31	218345 28	1350 97
115—José P. Rodríguez & Hno.....	43345 86	46106 56	2768 70
117—José Traube.....	8879 80	8998 43	110 63
119—Justino Alvarez G.....	5870 01	6000 92	13 91
121—Jorge Hine.....	17803 56	17831 61	28 05
122—José Acosta.....	1754 29	1754 29
123—J. A. Robles.....	17 07	17 07
125—José Esquivel.....	9467 50	10098 55	631 05
128—Koberg & Echandi.....	8927 03	9058 44	130 41
120—Manuel Veiga.....	901 17	998 78	97 61
130—Miguel Borrás.....	185 47	190 11	4 64
131—Miguel Velásquez M.....	644 02	644 02
132—María v. de Lines.....	6626 22	6632 35	6 13
134—Miguel Turull.....	3598 18	3635 96	37 78

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
135—Mariano Jiménez R.	₡ 8475 17	₡ 8805 44	₡	₡ 330 27
138—Macaya & C ^o	30234 89	32312 78		2077 89
141—Miguel Macaya & C ^o	49033 52	49922 65		889 13
143—Manuel González G.	5955 35	6020 16		64 81
144—Manuel Escorriola	301 51	305 71		4 20
145—Max Kepfer	10238 26	10748 47		510 21
148—Mauro Pascual	1050 64	1055 99		5 35
149—Manuel Romero & C ^o	9644 72	10162 75		518 03
150—Miguel Carranza	3207 39	3090 69	116 70	
155—Pagés Hermanos	174418 33	177257 68		2839 35
158—Prudencio Odio	3531 87	3534 11		2 24
150—Pagés & C ^o	163887 70	167864 82		3977 12
163—Rafael Iglesias	3231 71	3265 04		33 33
164—Ramón Ortiz F.	42 65	42 65		
165—Robert Hnos.	19915 10	20616 48		701 38
168—R. Cañas & C ^o	136343 53	136446 29		102 76
170—Rafael Alvarado G.	0 01	0 01		
171—Romero & Castro Hnos.	3750 46	3715 85	34 61	
173—Salvador Jirón	1 08	1 08		
174—Scagliette & Sobrinos	4711 28	4725 86		14 58
176—Segundo Zonta	14685 79	14747 62		61 83
178—Sociedad Librera de Costa Rica	1 65	1 65		
180—T. Assmann & C ^o	90065 21	91539 32		1474 11
182—The C. R. Elect L. & T. C ^o Ltd.	873 04	555 85	317 19	
183—Valiente & C ^o	9750 83	9750 83		
184—Victor M. Ross	2609 84	2609 84		
186—Vicente Montero G.	873 02	881 06		8 04
188—W. J. Ford	61851 65	62194 41		342 76
191—W. Steinvorth & Hno.	247679 41	266356 00		18676 56
196—J. A. Robles & C ^o	4592 26	4502 29	89 97	
198—Everhard & Voss	53388 40	53388 40		
201—Herrero & Gil	5251 12	5559 72		338 60
203—Agustín Gairaud	695 31	795 00		9 69
204—Tomás Fernández F.	1329 91	1329 91		
205—José Esquivel S.	493 89	493 89		
206—Manuel Trejos	250 00	250 00		
207—Samuel L. Maduro	45 91	45 91		
208—Edgar Knohr & C ^o	84814 34	84880 60		66 26
209—Antonio Castro F.	686 00	686 00		
210—Ramón Ortiz é hijo	350 45	337 65	12 80	
211—Oscar Sittenfeld	31085 05	31400 00		314 95
212—Victor M. Ross & Jorge Hine.	3623 68	3902 17		278 49
213—Tomás Fernández & Hno.	3112 43	3293 25		180 82
214—Ariodante Boschini	1132 56	1190 00		57 44
215—Juan Carranza	671 18	701 39		30 21
216—Tobías Calvo	30 97	30 97		
217—Pedro J. Sauma	1809 84	1811 61		1 77
218—J. Mayoral & C ^o	4949 84	5299 00		349 16
219—Maffio & Poltronieri	487 41	487 41		
220—José Garro	481 25	480 00	1 25	
221—Alfredo Esquivel	1975 12	2050 00		74 88
222—Vicente Montero é hijo	799 07	800 00		0 93
223—José Antonio Venegas	364 00	364 00		
224—Castells Hnos.	3030 93	3166 00		135 07
225—Alfredo Mata	126 30	135 00		8 70
226—Quintana & Ballester	584 90	735 00		150 10
227—Swift & C ^o	53152 21	53537 61		385 40
228—Roberto Esquivel		20 00		20 00
229—José Avilés	247 55	247 55		
230—Manuel Suárez	249 56	509 56		350 00
231—Ross & Escarré	2115 38	2100 00	15 38	
232—Jorge Castro	60 00	60 00		
233—Pabían Esquivel	382 61	415 00		32 39
Sumas iguales	₡ 5187670 56	₡ 5187670 56	₡ 2552772 06	₡ 2552772 06

Contabilidad de la Aduana Principal.—San José, 31 de diciembre de 1910.

ELÍAS FONSECA CALVO

Aduana Principal.—Administración.

V^o B^o

El Administrador,
M. G. ESCALANTE

ESTADO N° 5

MOVIMIENTO GENERAL DE BULTOS EN LA ADUANA PRINCIPAL DURANTE EL AÑO DE 1910

ENTRADAS		NÚMERO DE		MESES	SALIDAS		NÚMERO DE	
DETALLE		Guías	Carrros		DETALLE		Remesas	Pólizas Bultos
Existencia en bodega el 31 de diciembre de 1909	51	44	Enero	Desalmacenados con pedimento	13	369	16520
Remitidos de Limón según lista n° 1	213	205	Febrero	—	12	742	29365
—	181	146	Marzo	—	11	646	21529
—	153	120	Abril	—	10	636	22666
—	136	110	Mayo	—	9	638	19653
—	144	108	Junio	—	9	754	21329
—	66	64	Julio	—	9	575	16653
—	196	170	Agosto	—	9	660	25143
—	226	180	Setiembre	—	13	811	26813
—	251	198	Octubre	—	13	783	28502
—	219	167	Noviembre	—	10	848	28955
—	325	260	Diciembre	—	13	1108	42761
Bultos en tránsito según estado n° 8	36	29	Destruídos en el año, según actas
—	Rematados	114
—	Reembarcados	209
—	Bultos en tránsito según estado n° 8	3715
—	Existencia en bodega según estado n° 9	14836
Suma igual de bultos	2197	1801		Suma igual de bultos	131	8570	318798

Contabilidad de la Aduana Principal.—San José, 31 de diciembre de 1910.

Vº Bº

El Administrador,

ELÍAS FONSECA CALVO

M. G. ESCALANTE

ESTADO N° 6

BULTOS Y KILOGRAMOS

DESALMACENADOS EN LA ADUANA PRINCIPAL DURANTE EL AÑO DE 1910

MESES	NÚMERO DE		LIBRES DE DERECHOS						AFORADOS	
	Lista	Remesas	SECCIÓN COMERCIAL		DE TODO DERECHO		DE ADUANA		Bultos	Kilgrs.
			Bultos	Kilgrs.	Bultos	Kilgrs.	Bultos	Kilgrs.		
Enero.....	1 á 13	13	125	14641	591	107758	939	41835	14865	940666
Febrero.....	14 » 25	12	281	16003	5033	1009652	3410	124128	26638	1098421
Marzo.....	26 » 35	11	308	45916	2445	281627	3042	132147	15644	911653
Abril.....	37 » 46	10	83	16166	2363	396831	2279	109610	17941	1110104
Mayo.....	47 » 55	9	30	4553	743	161973	3470	166176	15410	1020297
Junio.....	56 » 64	9	754	3528	2140	228748	1047	87348	17504	11312124
Julio.....	65 » 73	9	38	10855	1646	153745	965	27353	13927	807899
Agosto.....	74 » 82	9	222	17570	2750	224758	2031	101838	20142	1148607
Setiembre.....	83 » 95	13	442	36088	3174	204782	918	51485	22279	1468208
Octubre.....	96 » 108	13	548	249030	3959	267347	4945	222366	19050	1277250
Noviembre.....	109 » 118	10	1352	78615	3156	286360	2212	93408	22256	1366770
Diciembre.....	119 » 131	13	208	31825	15073	954741	2597	37832	24883	1568932
Sumas.....	1 á 131	131	3823	525130	43073	4368322	28456	1189526	224539	13790721

MESES	REEMBARCADOS		DESTRUIDOS		REMATADOS		TOTALES		PROMEDIO POR DÍA		DÍAS HÁBILES
	Bultos	Kilogr.	Bultos	Kilogr.	Bultos	Kilogr.	Bultos	Kilogr.	Bultos	Kilogr.	
									Bultos	Kilogr.	
Enero.....	1	15	16521	1104315	660.84	44172.60	25
Febrero.....	27	1786	29302	2240990	1224.67	93749.58	24
Marzo.....	63	6218	21592	1378561	830.46	53021.58	26
Abril.....	38	2662	94	7222	22798	1042835	876.85	53185.97	26
Mayo.....	12	501	30	2256	19695	1349756	820.63	50239.83	24
Junio.....	10	558	21339	1452306	853.56	58092.24	25
Julio.....	4	208	16635	1071163	639.81	41108.58	26
Agosto.....	6	381	2	282	25153	1422423	931.59	52682.33	27
Setiembre.....	1	58	1	35	20	731	1791477	26835	1073.40	71659.08	25
Octubre.....	26	1350	28528	2017343	1141.12	80693.72	25
Noviembre.....	4	196	28981	1824749	1114.65	70182.65	26
Diciembre.....	17	1089	42778	2594419	1584.37	96089.59	27
sumas.....	209	15112	33	2573	114	7953	300247	19899337

COMPROBACION

	BULTOS
Total de bultos de este cuadro.....	300247
Bultos en tránsito de Limón según estado n.º 8	3715
Existencia en bodega según estado n.º 9.....	14836
Suma igual al estado n.º 5.....	318798

Contabilidad de la Aduana Principal.—San José, 31 de diciembre de 1910.

Vº Bº
El Administrador,
M. G. ESCALANTE

ELÍAS FONSECA CALLVO

CUADRO comparativo del movimiento de bodega en la Aduana Principal, durante el año de 1910.

ENTRADAS

MESES	Año de 1909			Año de 1910			DIFERENCIAS				1910 Aumento		
	Número de			Número de			De menos		De más			Aumento	
	Guías	Carros	Bultos	Guías	Carros	Bultos	Guías	Carros	Bultos	Carros			Bultos
Enero.....	2	1	22	51	44	6,333	49	43	6,311	Bultos: 5,3200
Febrero.....	7	7	961	213	205	31,202	206	198	30,241	
Marzo.....	259	211	37,155	181	146	26,454	78	65	10,701	
Abril.....	139	110	16,945	153	120	18,721	14	10	17,76	
Mayo.....	166	113	20,222	136	110	21,732	30	3	15,10	
Junio.....	118	92	16,537	144	108	18,647	26	16	2,110	
Julio.....	174	140	20,485	66	64	18,268	108	76	2,217	
Agosto.....	109	92	15,398	196	170	24,479	87	78	9,081	Carros: 281
Setiembre.....	207	174	32,051	226	180	28,918	3,433	19	6	
Octubre.....	302	191	24,306	251	198	31,022	49	7	6,716	
Noviembre.....	228	151	32,318	219	167	27,323	9	4,985	16	
Diciembre.....	250	209	33,775	325	260	50,266	75	51	16,491	(Guías: 300)
(a) Varios.....	
En tránsito.....	22	22	2357	36	29	3715	14	7	1,358	
En bodega.....	5531	11,718	6,187	
Sumas.....	1,663	1,513	258,053	2,177	1,801	3,187,98	225	144	210,36	539	432	8,1781	Aumento

SALIDAS

MESES	Año de 1909			Año de 1910			DIFERENCIAS						1910
	Número de			Número de			De menos			De más			
	Pólizas	Bultos	Kilogramos	Pólizas	Bultos	Kilogramos	Pólizas	Bultos	Kilogramos	Pólizas	Bultos	Kilogramos	
Enero	152	5118	302022	369	16540	1101300	217	11402	802278	Aumento
Febrero	46	112	72067	742	29365	2248204	696	28239	2176137	Kilogramos 322206
Marzo	951	30962	1866803	646	21529	1372343	395	9433	434460	
Abril	803	19502	1292071	636	22666	1632951	167	3164	340880	
Mayo	691	18419	1257268	638	19653	1346999	53	1234	89731	
Junio	599	18751	1339240	754	21329	1451740	155	2578	112508	
Julio	642	19666	1401320	575	16653	1070865	67	2413	330455	
Agosto	450	14984	1220118	660	25145	1421760	210	10161	201642	Bultos 5629
Setiembre	865	29036	1958330	811	26813	1796653	54	2223	167677	
Octubre	709	23214	1837418	783	28502	2015993	74	5288	178575	
Noviembre	876	29729	1810927	848	28955	1824553	28	774	13626	
Diciembre	834	33969	2357428	1108	42761	2593330	274	8852	235902	Pólizas 952
(a) Varios	162	12019	356	25638	194	13619	
En tránsito	2357	3715	1358	
— bodega	11718	14836	3118	
Sumas	7618	258053	16667031	8570	318798	19899337	674	14843	932592	1626	75588	4164898	Aumento

(a) Bultos reembarcados destruidos y rematados.
 Contabilidad de la Aduana Principal.—San José, 31 de diciembre de 1910.—ELIAS FONSECA CALVO.
 Administración de la Aduana Principal.—V.º B.º.—El Administrador,—M. G. ESCALANTE.

*Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Hacienda y Comercio*

San José

Tengo el honor de dirigirme á V. informándole de las operaciones de esta Aduana durante el año fiscal de mil novecientos diez.

Nombrado el 8 de mayo del año citado para servir la Administración de esta Aduana, me presenté el día diez para recibir de mi antecesor, como era de esperarse, todo lo depositado en bodegas, los libros y enseres de oficina y todo lo demás encomendado á sus cuidados; pero fué el señor Contador quien me atendió, y me hizo presente que el señor Administrador había renunciado tres días antes, y admitida su renuncia se separó inmediatamente; que él como Contador, había sido encargado de la Administración, pero que se consideraba separado ya de tales atenciones.

Esta forma inusitada de traspasar tan delicado encargo, tuvo su razón de ser, porque á la vez fué inusitado el procedimiento de aceptar la renuncia de un puesto como el que se dejaba, sin que se previniera al que lo servía que debía permanecer en él hasta entregar á su sucesor lo que bajo sus cuidados tenía; por consiguiente, mi informe no comprende el movimiento de la Aduana durante los primeros cuatro y un tercio meses del año, sino en la parte relacionada con los libros de Contabilidad, porque, á pesar de que aparece practicado el 31 de diciembre de 1909 inventario de las mercaderías existentes en bodega, y luego, el 31 de mayo de 1910 se hizo también inventario, el resultado comparativo se apartó mucho de la conformidad que debía reinar, contra lo que era de esperarse.

Omito, pues, hacer minuciosa reseña de los trabajos durante el año fiscal de 1910, y dejo esa misión á los números que aparecen en los anexos que acompaño; y me concreto á externar mi parecer respecto de disposiciones que á mi juicio conviene discutir para mejora del servicio aduanero y mayor garantía de los intereses fiscales y del comercio.

No obstante que existían bodegas al parecer con capacidad suficiente para almacenar las mercaderías que se importan, y que se ha construído en el segundo semestre del año una bodega espaciosa para maquinarias y materiales de construcción, la experiencia ha demostrado que hace falta la bodega que en buena hora el Poder Ejecutivo dispuso se construyera y á que se dará principio probablemente en el próximo mes de marzo. Este edificio y el local que se construya para un bien ordenado despacho de equipajes, sí llenarán la necesidad; y su adquisición favorecerá en mucho mi pensamiento de que se establezca un recibo y despacho de mercaderías en la forma que paso á exponer:

Las Agencias de Vapores deben hacer la descarga de mercaderías ocupando para su desalmacenaje la bodega que el Administrador de Aduana señale á cada una de ellas y observando las siguientes prescripciones:

a)—La Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, por tener la Administración de los muelles, practicará en calidad de porteadora la descarga en presencia de un empleado de la Aduana, por lo menos, el cual tomará nota exacta del número de bultos que entren en cada carro y su calidad, para lo cual el sobrecargo hará la posible separación para que cada un carro contenga bultos similares; y cuando se ocupe algu

no con variedad de bultos se expresará. Ocupado que sea un carro se marchará para depositarlo en el lugar que la Aduana señale, mientras se introducen en la bodega respectiva las mercaderías.

b)—La internación y estiva de las mercaderías se efectuará haciendo completa separación de marcas, y el guarda de puerta de entrada pondrá á cada un bulto el número que corresponde al vapor descargado.

c)—Las llaves de las puertas secundarias de la bodega serán depositadas en de terminado lugar dentro de la misma bodega, y la puerta principal tendrá dos llaves, de las cuales, una guardará la Aduana y la otra la Agencia respectiva.

d)—El despacho de mercaderías se hará llenando los requisitos legales, como hoy, en presencia del empleado ó empleados que la Agencia encargue de la entrega de los bultos, acompañado del Guarda Almacén ó de alguno de sus auxiliares.

e)—La Aduana con intervención de la Agencia practicará inventario cada vez que lo disponga el Administrador, y por los bultos que falten según el manifiesto, formulará póliza de salida para cobrar de la misma Agencia los derechos é impuestos que correspondan, en el caso de no ser presentados ó que no se justifique que el vapor no los entregó. Para el efecto del cobro de liquidación de la póliza, la Aduana pasará aviso á la Agencia para que ésta deposite el valor cobrado en la Tesorería del Gobierno inmediatamente.

f)—El bodegaje libre será de treinta días, contados de la fecha de arribo del vapor, y después de este término la Aduana cobrará uno por ciento mensual por bodegaje, computado sobre la liquidación total de la póliza; y si vencieren tres meses sin que las mercaderías hayan sido retiradas de la bodega, éstas se considerarán abandonadas y se venderán en subasta pública, anunciando la fecha para efectuarla, en el Diario Oficial tres veces, con quince días de anticipación y fijando como base la liquidación de derechos, impuestos y bodegaje, y diez por ciento sobre el monto de éstos para satisfacer los gastos.

g)—La Aduana es irresponsable absolutamente en cuanto á falta de bultos, averías, robos y cualesquiera otros daños, ya sea en los muelles ó en las bodegas, salvo que el autor sea empleado suyo, en cuyo caso responderá del valor de la mercadería, y toro lo cobrará como es natural, del empleado ó empleados; porque debe entenderse, que el Gobierno presta al Comercio el uso de sus bodegas y coopera con la vigilancia de su resguardo á la salvaguardia de los intereses de éste, con el doble fin de cobrar los derechos é impuestos fiscales determinados por leyes de la República. También cuidará que las Agencias de Vapores y empresa de Ferrocarril funcionen con regularidad y cumplan sus compromisos.

Adoptada esta idea y puesta en ejecución, el servicio de Aduanas dejará de ser odioso, y las irregularidades atribuidas hoy á su Administración desaparecerán, ó pasarán á ser responsabilidad de los encargados por el comercio para atender sus intereses. La Nación cobrará sus derechos é impuestos sin ser responsable de pérdidas, y prestará su influencia moral á los que importan y exportan, para cuidar de que los llamados á expedir los trabajos aduaneros lo hagan en la mejor forma posible.

Restan dos trabajos que se imponen y que no originan ideas nuevas: la indispensable reforma del Reglamento de Aduanas y la edición con reformas del Arancel; el primero uniformará el servicio en la parte en que deba ser aplicado á todas; y en ésta, en todo aquello que le atañe, y la segunda, que envuelve una necesidad imperiosa, evitará que un mismo artículo se afore de diferente modo en las tres Aduanas, y que haya que proceder por analogía en muchos casos; porque la nomenclatura será más extensa, sin dejar de conformarse con la agrupación á que corresponde.

Paso ahora á otras consideraciones que juzgo de conveniencia consignar aquí:

Las mercaderías libres de derechos de Aduana y muellaje son muchas, y las que por contratos y concesiones especiales gozan de exenciones, en mayor cantidad; y es por ésto que el movimiento de importación presenta una entrada, digamos de 5, cuando no pasa de 3, ó lo que es igual, dos quintas partes de las mercaderías que se importan pasan por el tamiz de la Aduana ocasionando muchos gastos, porque son libres ó gozan de exención, y el Tesoro Público, que no cobra nada por estas atenciones, no está libre en cambio de pagar las fallas que por descuido ú otros motivos, resulten al desalmacenarlas. ¿Por qué no se medita la conveniencia de excluir del pago de muellaje solamente uno que otro artículo, como el cemento romano, por ejemplo, para que la renta de Aduana, única puede decirse, contribuya mejor para llenar las

necesidades de la Administración Pública? El muellaje es un servicio, y los cuidados que este servicio requiere exigen gastos de bastante cuantía, así de resguardo de vigilancia como de conservación. Por otra parte, por qué esas mercaderías á que vengo refiriéndome no se desalmacenan en esta Aduana, y se evita con esto la doble operación de envío de aquí á la Aduana Principal y desalmacenaje allá? Al interesado le es igual porque no tiene que depositar valor alguno para atender á liquidación de derechos, mientras que á la Aduana se le evita doble trabajo.

No hago comentario, como debiera, del servicio irregular de la empresa ferroviaria, porque usted, señor Secretario de Estado, conoce mis gestiones á ese respecto; pero sí debo decir: que algunas veces el mal servicio depende de falta de buena voluntad de los empleados inferiores, no de órdenes de sus jefes. Cuando la Compañía tenga suficiente material rodante, que bastante falta le hace, y haya podido terminar la reparación de los muelles, el comercio estará mejor atendido; salvo en los casos de interrupción de la línea, en que entra de lleno la "fuerza mayor".

He concluido, señor Secretario; y, como es consiguiente, estaré atento para dar cualquier explicación que se me pida.

Administración de la Aduana de Limón. Enero de 1911.

MAN. L. BRENES
Administrador

ADUANA DE LIMON

BALANCE DEL LIBRO MAYOR EN 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Cuentas	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
1º Tesoro Nacional	₡ 32890 77	₡ 70 64	₡ 32820 13
3 Depósitos de Aduana	1637338 54	8555 18	1628783 36
24 Cuentas corrientes	1771057 34	1803226 82	₡ 32169 48
31 Cuentas suspensas	73 04	1177 27	1104 23
34 Bodegajes	1612 85	6279 46	4666 61
42 Muelle de importación	23761 49	86606 14	65934 65
50 Impuesto de Teatro	21433 23	151854 46	130421 23
57 Derechos de Aduana	65009 47	1395195 62	1330186 15
66 Impuesto Consular	170 64	35788 09	35617 45
74 Hospital de Limón	3324 49	58258 00	54933 51
82 Muelle de exportación	12 53	4126 79	4114 26
90 Reembarques	45 08	1836 59	1791 51
103 Remesas pendientes	1746519 27	1746519 27
108 United Fruit Cº cf. Tesorería	118054 18	118054 18
123 Derechos cobrados en el Muelle	21 10	27145 50	27124 40
133 Servicio extraordinario	33947 30	33947 30
145 Derechos de Faro	7265 00	7265 00
163 Derechos de tonelaje	28552 00	28552 00
177 Paquetes Postales	17107 96	17107 96
183 Comisiones	0 05	583 14	583 09
191 Remate de mercaderías	141 28	3065 35	2924 07
194 Eventuales	517 55	517 55
198 Impuesto por embarco	95 00	95 00
199 Intereses y descuentos	47 70	47 70
205 Admón. lancha "Santa Rosa"	649 92	649 92
	₡ 5421513 05	₡ 5421513 05	₡ 1779705 37	₡ 1779705 37

Administración de la Aduana de Limón. Enero de 1911.

Vº Bº

El Administrador
MAN. L. BRENES

Contabilidad de la Aduana de Limón.

El Tenedor de Libros,

G. BRENES

ADUANA DE LIMON

Balance de saldos de cuentas corrientes en 31 de diciembre de 1910

Cuentas	S U M A S		S A L D O S	
	Debe	Haber	Debe	Haber
1—Abramo Bresciani	C 647 09	C 647 29	C	C 0 20
3—A. F. Pirie & C ^o	3284 53	3284 53		
4—Alberto Marichal	1805 11	2642 44		837 33
5—Alberto de Mauro	526 28	526 28		
6—A. Leiva & C ^o	600 00	600 00		
7—A. Herrero & C ^o	3990 89	4601 30		610 41
10—Alfonso Saggia	124 51	133 00		8 49
13—Avelino de la Peña	21928 82	22013 53		84 71
15—América A. v. de Alonso	229 47	229 47		
16—Armando Olivares	302 34	302 34		
17—Acides Ramirez	0 22	0 22		
23—Basigó & Alvarado	1035 78	1094 69		58 91
24—Belisario Ramirez R.	61 65	64 25		2 60
25—Breedy & Cousins	371 47	377 20		5 73
26—B. Fowlin	22 06	22 15		9 09
40—Carlos Saborio	3 24	3 24		
41—Cipriano Ardón	8833 93	8851 83		17 90
43—Compañía de Luz Eléctrica de Cartago	2 42	2 42		
44—Carlota Williams	2 23	5 00		2 77
45—Carmela Bailey	35 00	35 00		
46—C. J. O'Donnell	1696 31	1720 00		23 69
48—David L. Lindo	7200 44	7200 01	0 43	
49—Domingo Carranza	600 00	600 00		
53—Eugenio Lamicq	104422 80	104403 88	18 92	
56—Edgar Knorr & C ^o	15666 25	16900 00		1233 75
57—Effervecent Water C ^o	113 13	313 64		9 51
63—Felipe J. Alvarado & C ^o	133887 07	136536 80		2649 73
64—F. R. Taylor	92 00	99 55		7 55
65—Felipe D. Angelo	123 82	125 00		1 18
68—Guillermo R. Lahmann		701 75		701 75
69—Gabriel Vargas		80 00		80 00
70—George Breedy	165 61	166 23		0 62
76—Guillermo Niehaus	136877 37	141717 53		4840 16
78—Henry Lyew & C ^o	22592 30	22593 95		1 65
84—H. S. Marshall	952 14	952 07	0 07	
85—Hermann & Zeledón		21 28		21 28
86—H. R. L. Smith	678 98	678 98		
90—J. A. Zeledón	1195 41	1224 23		28 79
91—Jaime Villanueva	281 12	283 42		2 30
92—Julian Pagán	225 45	250 00		24 55
93—José C. Díaz C.	3 07	3 07		
98—Juan Knorr hijos	203019 07	202973 78	45 29	
100—Jesus Obeso Pérez	1694 13	1730 00		35 89
101—J. Kirlew	8 84	10 85		2 01
102—Juan José León	451 12	520 92		69 80
103—J. P. Rodríguez & H ^o	3628 64	3661 28		32 64
105—J. Sanatore	144 45	144 45		
106—José Antonio Venegas	364 00	364 00		
107—José Hernández Sanchez	13 25	13 25		
108—Kirkpatrick Hnos.	4063 16	4066 83		3 67
110—Lamicq & C ^o	57576 03	57179 94	396 09	
112—Lindo Bros	10348 98	10464 50		115 52
115—Miguel Balleste	318 41	318 43		0 02
119—Maduro & Sons	13355 54	13445 05		89 51
121—Manuel Velásquez	1218 85	1218 85		
123—Miguel Burgos	278 86	279 00		0 14
126—Miguel Macaya & C ^o	5914 93	5914 98		0 05
129—Moffatt & Scott		8 07		8 07
130—Minor C. Keith	1118 21	1253 19		134 98
132—Malick Bros.	2030 86	2141 21		110 35
133—May Walker	17 23	17 23		
134—Manuel L. Brenes	215 08	215 08		
140—Nicolás Casasola	5312 64	5661 25		348 61
Pasan				

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Vienen.....
143—Nicolás Montejo.....	€ 633 67	€ 633 67	€	€
144—N. & N. Jureidine & C ^o	8289 10	8300 58	11 4
147—Northern Railway C ^o	127526 62	119809 89	7716 73
155—Pagés Hnos.....	201 24	604 65	403 4
157—Pagés & C ^o	8268 22	8678 05	409 8
160—P. H. Juliao R.....	398 58	402 66	4 0
161—Pedro Tichené.....	24 03	24 03
162—Pascuale Salemi.....	71 54	75 00	3 4
166—Quinto Vaglio.....	11266 69	11270 48	3 7
167—Roberto E. Smith.....	5 43	5 55	0 1
168—Rosetta Newland.....	15 12	15 45	0 3
169—R. Cañas & C ^o	1512 49	1536 26	23 7
171—Ricardo Mora F.....	14499 22	14449 08	50 14
172—Ricardo Carranza.....	37 97	37 97
175—Rogelio E. Pardo.....	16144 41	16258 57	114 1
176—Ramón F. Acevedo.....	181 12	181 12
177—Sara Fisher.....	9 89	12 00	2 1
178—Swift & C ^o	34170 22	33728 38	441 84
179—S. Noel Mc Creath.....	96 02	96 02
180—S. & C. Breedy & C ^o	9109 50	9223 63	114 1
182—Sarquis Miguel.....	595 67	595 67
183—Samuel C. Nation.....	109 53	109 52	0 01
184—S J. Handle & C ^o	820 71	820 71
185—Salomón Esna.....	3138 42	3138 92	0 5
186—Samuel E. Piza.....	0 35	0 35
187—T. Assmann & C ^o	15629 54	15695 51	65 9
199—United Fruit C ^o	289223 01	313368 46	24145 4
200—Teodoro Beckley.....	406 65	406 64	0 01
202—Vivian Cox.....	5 31	5 35	0 0
203—Valiente & C ^o	73 60	74 36	0 7
204—Wenceslao de la Guardia.....	4489 07	4514 40	25 3
205—W. Steinworth & Hn ^o	433935 66	437263 88	3328 2
210—W. J. Ford.....	750 00	750 00
211—Walter Mc Coy.....	6 52	65 52
212—W. Perry.....	27 50	27 50
213—H. Jurgensen.....	433 64	444 48	10 8
216—W. F. Rudd.....	107 89	107 90	0 0
217—Simeón Reid.....	7 69	11 00	3 3
	€ 1764183 44	€ 1796352 92	€ 8669 53	€ 40839 0

Contabilidad de la Aduana de Limón, enero de 1911.

El Tenedor de Libros,

G. BRENES

Administración de la Aduana de Limón.

V^o B^o

El Administrador,

MAN. L. BRENES

ADUANA DE LIMON

*Nota de los bultos recibidos por esta Aduana, según reportajes del 1º de enero
al 31 de diciembre de 1910*

Bultos pendientes de chequeo en 31 diciembre 1909		15197
Bultos chequeados en enero 1910.	53814	
— — — febrero	79542	
— — — marzo	64468	
— — — abril	59609	
— — — mayo	93712	
— — — junio	74697	
— — — julio	70423	
— — — agosto	127344	
— — — setiembre	132908	
— — — octubre	104163	
— — — noviembre	93687	
— — — diciembre	75276	
		1029643
		1044840

Comparación con los bultos recibidos en:

	1908	1909	1910
Diferencias:	770061	765942	1044840
	274779	278898
	1044840	1044840	1044480

Contabilidad de la Aduana de Limón, enero de 1911.

El Tenedor de Libros,

G. BRENES

Administración de la Aduana de Limón.

Vº Bº
El Administrador,
MAN. L. BRENES

ADUANA DE LIMON

ENTRADAS Y SALIDAS DE BULTOS

Cuadro demostrativo del movimiento general de entradas y salidas de bultos habido en esta Aduana del 1º de enero al 31 de diciembre de 1910

Saldo existente en almacenes en 31 de diciembre 1909.....	4892
Cargamentos pendientes de chequeo en 1º enero 1910.....	15.97
Bultos recibidos durante el año, sig Reportajes (1).....	1029643
Muestras, equipajes y encomiendas.....	1552
Bultos despachados para la Aduana Principal.....		304738
Desalmacenaje local.....		730673
Bultos reembarcados.....		1992
Desalmacenados por boletas.....		3026
Vendidos en subasta pública.....		319
Destruídos, según actas, por mal estado.....		499
Bultos extraviados (2).....		129
Diferencias pendientes: (3)		
Bultos existentes en libros y no en almacén.....		1137
— — — almacén y no en libros.....	394
Saldo existente en almacén, sig inventario.....		9165
	1051678	1051678

NOTAS

(1) Fuera de los bultos recibidos, quedan pendientes de chequeo los cargamentos:

- Nº 505—ex-«Prinz August Wilhelm» 29, 12, 10
- 506—«Lancha Washington» 30, 12, 10
- 507—«Cartago» 30, 12, 10
- 508—«San José» 31, 12, 10
- 509—«Citta di Milano» 31, 12, 10

(2) La mayor parte de estos bultos consiste en materiales de construcción, etc., que,—ya por defecto en el chequeo, ó bien por error en el despacho,—la Aduana los concepta perdidos, pues todas las gestiones hechas para encontrarlos han sido infructuosas.

(3) Las diferencias que resultaron de la comparación de los saldos de los libros con las existencias en los almacenes, eran mucho mayores, habiendo venido á quedar reducidas las que figuran pendientes aún en este cuadro. Estas provienen de diferentes causas. En diferencias y omisiones de marcas y de números, lo cual da lugar á confusiones, defectos de empaque, que convierte un bulto en varios, ó bien á la inversa; en errores muy frecuentes en los Reportajes de los chequeadores; en equivocaciones en el despacho, particularmente en el que se hace para la Aduana Principal; y la mayor cantidad en los cargamentos de madera, materiales de construcción y de ferrocarriles, etc., cuyo recuento comúnmente resultan errores, como también en los tubos de barro, ó en otros artículos de hierro, que los interesados dejan abandonados en los patios y bodegas por encontrarse rotos.

Contabilidad de la Aduana de Limón, enero de 1911.

El Tenedor de Libros,

G. BRENES

Administración de la Aduana de Limón.

Vº Bº

El Administrador,

MANL. L. BRENES

ADUANA DE LIMON

Nota de los bultos expedidos para la Aduana Principal, y de los desalmacenados por pedimentos locales, de enero á diciembre de 1910

MESES	Aduana Principal	Desalmacenaje local
Enero.....	18600	17304
Febrero.....	22046	35648
Marzo.....	22992	32111
Abril.....	22691	69891
Mayo.....	19139	47458
Junio.....	23466	83662
Julio.....	15139	41692
Agosto.....	29129	102607
Setiembre.....	24148	79523
Octubre.....	30251	75493
Noviembre.....	44096	65796
Diciembre.....	33041	81480
	304738	732665
A deducir los bultos reembarcados.....	1992
	304738	730673

Comparación con el año anterior:

Salidas en 1909.....	252522	460521
Diferencias á favor de 1910.....	52216	270152
Salidas en 1910.....	304738	730673

Contabilidad de la Aduana de Limón, enero de 1911.

El Tenedor de Libros,

G. BRENES

Administración de la Aduana de Limón.

Vº Bº

El Administrador,

MANL. L. BRENES

Señor Ministro de Hacienda

San José

Administración de la Aduana de Puntarenas, 31 de diciembre de 1910.

En cumplimiento á lo ordenado paso á informar á V. sobre el movimiento de esta Aduana durante el año económico que hoy termina.

Los cuadros remitidos á la Contabilidad Nacional con esta misma fecha, dan á conocer todas las operaciones efectuadas en el año en los diferentes departamentos á cargo de esta Administración.

El despacho de mercaderías se ha hecho sin ninguna interrupción, no obstante el aumento en pedimentos y número de bultos salidos, los cuales superan á los del año 1909 en 26095. Este trabajo se ha hecho con el mismo personal que había y como es un solo Alcaide, á quien se le recargado el despacho de equipajes, resulta que se le ha duplicado el trabajo y está muy mal remunerado con el mismo sueldo de ₡ 190 00. Haciéndole justicia á este empleado, creo que se le debe aumentar el sueldo, como ya personalmente he tenido el gusto de manifestárselo al señor Ministro.

La entrada de bultos también ha superado este año á la de 1909 en 26955 bultos, y las rentas cobradas por derechos é impuestos da un superavit de ₡ 38297-00—53 sobre lo cobrado el año anterior.

El edificio todo de la Aduana se encuentra en muy mal estado. Los pisos fueron un tanto reparados por orden de ese Ministerio, pero como dije antes, el edificio se encuentra en un estado casi ruinoso. Como necesidad imperiosa, urge mandar á componer el techo de las bodegas, pues se encuentra en tan mal estado que en el invierno pasado se mojaron algunas mercaderías.

No creo sea dei caso mandarle á hacer al edificio de esta Aduana reparación formal, porque esto sería muy costoso. Vale más pensar en construirla de nuevo, y empleando otro material que no sea madera, y de la capacidad que su ascendente movimiento requiere.

El muelle, que también estaba en muy mal estado, y que no ofrecía seguridad al transitar por él, se está acabando de reparar. Se le han cambiado por nuevos todos los tablones viejos en mal estado, se han hecho nuevas las dos escaleras y en la baranda del mismo se han hecho reparaciones. Todo esto hace que el muelle haya quedado en buen estado, y poniéndole techo á la parte descubierta, no habrá por muchos años que gastar un solo colón en él.

Los empleados durante el año han cumplido con las obligaciones que les corresponden de acuerdo con la ley, y si en otra parte de este informe hago mención del escaso sueldo de que disfruta el Alcaide, juzgo que otros empleados se encuentran en las mismas condiciones.

Dejo así vertido mi informe y quedo del señor Ministro muy atto. s. s.

MIGUEL H. CÉSPEDES

Señor Ministro de Hacienda.

San José.

Administración de la Aduana de Puntarenas, 31 de diciembre de 1910.

Cumpliendo lo ordenado por ese Ministerio, vierto mi informe en calidad de Interventor de Licores.

El despacho no ha tenido interrupción, y se han recibido del Gobierno, correspondiente á mi antecesor 46370 litros de aguardiente hasta el 15 de mayo, y desde esa fecha, en que tomé posesión, hasta el 31 de diciembre 73198, haciendo un total estas dos partidas de 119568 litros. De licores compuestos, ó sean, ron colorado, ron negrita, ron blanco, anisado y ginebra, recibió el anterior Interventor 14581 litros, y de mi parte, recibí 20636 litros. De alcohol puro recibió mi antecesor 1585 litros y de alcohol industrial y de quemar 2303 litros, y el que informa, ha recibido: de Alcohol puro 2365 litros y de Alcohol Industrial y de quemar 3913 litros. De estas cantidades entregó mi antecesor al contratista don Ramón Araya Vargas 4390 litros de aguardiente, de ron colorado, ídem negrita, anisado y ginebra 11635 litros, de alcohol puro 685 litros y de quemar é industrial 880 litros.

Al nuevo contratista don Napoleón Soto J., he entregado desde la fecha arriba indicada: de aguardiente, 74250 litros, de ron colorado, ídem blanco, ídem negrita, anisado y ginebra 16007 litros. De alcohol puro 1630 litros, ídem de quemar é industrial 2269 litros.

Comparando las entradas de 1909 con las de 1910, hay un aumento de 27325 litros de aguardiente, pues en el año anterior fueron 94850 litros y en el que acaba de terminar 122175 litros.

Fueron entregados á los contratistas en el presente año 117340 litros de aguardiente, y en el año anterior de 1909, 92950 litros, habiendo una diferencia de más vendida, de 25090 litros.

También hay diferencia á favor en la venta de licores compuestos y alcoholes en el año termina, respecto del anterior, como lo acusan los números en el cuadro respectivo.

Se verá que ha habido sobrante en el aguardiente, sobrante que alcanza á la cifra de 2607 litros, así como 38 litros en el ron negrita, 144 litros en el alcohol puro, 96 litros en el ídem industrial y 14 litros en el de quemar. Esto se debe á que en las operaciones, al hacer del alcohol, aguardiente, se tomaba, por un error de práctica antigua, mayor tanto por ciento del que, conforme á la fortaleza, se debía tomar, y también por el cuidado que se tiene de no preparar grandes cantidades, sino las que reclaman el diario consumo.

Respecto á los sobrantes de licores compuestos y alcoholes, creo que se deben á las pocas cantidades que se mantienen en depósito, siendo así menor la merma de lo que se calcula.

Se hace necesario, para el mejor servicio y resguardo de los intereses que me están encomendados, en la Intervención de Licores, que la bodega y depósito de éstos estén en el edificio de la Aduana, en donde tengo que estar todas las horas de oficina; por los mayores quehaceres.

Tiene la Aduana capacidad suficiente, y sin menoscabo para el movimiento de mercaderías, se puede destinar un lugar, eligiendo el más apropiado, para depósito y

despacho de licores. Esta innovación hará más expedito el servicio de este ramo, y el depósito y despacho de licores estará siempre bajo mi inmediata vigilancia.

Espero que á esta idea dará su aproboción el señor Ministro, y me autorizará para hacer el pequeño gasto que requiera el traslado y arreglo del lugar que vaya á servir de nuevo depósito y despacho.

Dejo así vertido mi informe, y soy del señor Ministro atto. s. s.,

El Interventor,
MIGUEL H. CÉSPEDES

ADUANA DE PUNTARENAS

Movimiento de exportación habido en el año de 1910

PRODUCTOS

CLASES	Bultos	Peso en kilogramos	Valor
Café.....	15973	945534	₡ 433841 30
Caucho.....	416	26487	80587 60
Cueros.....	295	37733	45176 50
Cacao.....	284	15916	10007 20
Concha perla.....	2414	192014	41077 60
Mollejones.....	1228	62587	3523 25
Minerales varios.....	7	577	15000 00
Oro.....	10	60	24500 00
Precipitado.....	8	2332	69240 00
Pieles.....	156	15950	19531 00
Reembarques.....	399	32983	20898 85
Varios.....	450	39017	40363 00
Totales.....	21640	1371190	₡ 800746 30

MADERAS

CLASES	Bultos	Peso en kilogramos	Medida en pies cúbicos	Valor
Cedro.....	8522	120540	₡ 89646 50
Caoba.....	214	24620	6139 00
Ccocabolo.....	7808	332021	20758 60
Guayacán.....	1943	189273	3344 00
Marfil vegetal.....	10	2200	20 00
Mora.....	1075	179000	1000 00
Roble.....	37	553	230 00
Muestras.....	7	115	847	285 00
Totales.....	19616	702609	146560	₡ 121423 10

Puntarenas, 31 de diciembre de 1910.

El Tenedor de Libros,
GINÉS DE PAREDES

Administración de la Aduana de Puntarenas.

Vº Bº

El Administrador,
MIGUEL H. CÉSPEDES

ADUANA DE PUNTARENAS

Rentas cobradas y liquidadas durante el año de 1910

MESES	Bodegaje	Boletas de equipaje	Derechos de Aduana	Derechos de rembarque	Derechos de Faro	Exportación de maderas	Impuesto de Teatro	Impuesto Consular	Muellaje de importación	Muellaje de exportación	Remate de mercaderías	Tonelaje
Enero.....	C 3 86	C 109 21	C 42732 10	C 68 86	C 20 00	C	C 2096 41	C 1123 36	C 1497 86	C 68 09	C 737 50	C 130 00
Febrero.....	15 62	114 47	36006 66	30 00	30 00	C	2741 72	1266 69	1370 60	106 50	182 00
Marzo.....	18 60	234 28	53611 03	28 62	10 00	C	4160 37	1730 14	2079 84	100 03	65 00
Abril.....	27 00	79 85	50740 42	0 28	10 00	C	3618 71	1902 42	1808 93	220 17	65 00
Mayo.....	15 18	153 21	40240 32	0 38	10 00	C	2044 98	1058 49	1324 72	236 15	65 00
Junio.....	78 28	37 37	49164 54	20 20	20 00	C	4466 65	1085 50	2231 49	120 19	121 00
Julio.....	106 75	104 28	62163 40	310 00	10 00	C	4079 91	1577 03	2345 63	12 05	65 00
Agosto.....	20 05	177 93	53435 80	10 00	10 00	C	4810 91	1541 90	2640 47	49 95	65 00
Setiembre.....	45 78	147 17	50209 76	10 00	10 00	C	4436 05	1193 49	2355 54	53 65	65 00
Octubre.....	70 60	141 62	39824 12	41 29	10 00	C	2297 90	1015 69	1930 28	137 36	65 00
Noviembre.....	82 38	331 71	55241 80	3 97	10 00	C	4267 33	1441 92	2213 05	102 44
Diciembre.....	59 91	195 70	49254 41	25 84	C	5413 22	1254 89	2909 93	54 77
Sumar.....	C 544 19	C 1826 80	C 582714 36	C 189 44	C 440 00	C 472 57	C 45874 22	C 16191 52	C 24808 34	C 1411 35	C 737 50	C 888 00
Reclamos atendidos.....	14 00	3956 86	2 56	C	106 45	83 72	85 07	0 71
Cobrado líquido.....	C 530 19	C 1826 80	C 578757 50	C 187 88	C 440 00	C 472 57	C 45767 77	C 16107 80	C 24723 27	C 1410 64	C 737 50	C 888 00

R E S U M E N

Bodegaje.....	C 544 19
Derechos de Aduana.....	582714 14
Boletas de equipaje.....	1826 80
Derechos de rembarque.....	189 44
— Faro.....	440 00
Exportación de maderas.....	472 57
Impuesto de Teatro.....	45874 22
— Consular.....	16101 52
Muellaje de importación.....	24808 34
— exportación.....	1411 35
Remate de mercaderías.....	737 50
Tonelaje.....	888 00
Total.....	C 676098 36
Menos reclamos atendidos.....	4249 37
Cobrado líquido.....	C 671848 99

ADUANA DE PUNTARENAS
Rentas cobradas y liquidadas durante el año de 1910

MESES	Bodegaje	Boletas de equipaje	Derechos de Aduana	Derechos de remate de barque	Derechos de Faro	Exportación de maderas	Impuesto de Teatro	Impuesto Consular	Muelleaje de importación	Muelleaje de exportación	Remate de mercaderías	Tonelaje
Enero.....	3 86	109 21	42732 10	68 86	20 00	2996 41	1123 36	1497 86	68 09	737 50	130 00
Febrero.....	15 62	114 47	30696 66	30 00	2741 72	1266 69	1370 60	106 50	182 00
Marzo.....	18 60	234 28	53611 03	28 62	10 00	4160 37	1730 14	2079 84	100 03	95 00
Abril.....	27 00	79 85	50740 42	0 28	10 00	3618 74	1902 42	1808 93	220 17	65 00
Mayo.....	15 18	153 21	40240 32	0 38	10 00	102 04	2644 68	1058 49	1324 72	236 15	65 00
Junio.....	78 28	37 37	49164 54	20 20	20 00	192 52	4466 65	1085 50	2331 49	120 10	121 00
Julio.....	106 75	104 28	62163 40	310 00	108 52	4079 94	1577 03	2345 63	172 05	65 00
Agosto.....	20 05	177 93	53435 80	10 00	4810 91	1541 90	2640 47	49 95	65 00
Setiembre.....	45 78	147 17	50209 76	10 00	4436 05	1193 49	2355 54	53 65	65 00
Octubre.....	70 69	141 62	39824 12	41 29	10 00	2297 90	1015 69	1930 28	137 36	65 00
Noviembre.....	82 38	331 71	55241 80	3 97	4267 33	1441 02	2213 05	102 44
Diciembre.....	59 91	195 70	49234 41	25 84	5413 22	1234 89	2909 93	54 77
Sumar.....	544 19	1826 80	582714 36	189 44	440 00	472 57	45874 22	16191 52	24808 34	1411 35	737 50	888 00
Reclamos atendidos.....	14 00	3956 86	2 56	106 45	83 72	85 07	0 71
Cobrado líquido.....	530 19	1826 80	578757 50	187 88	440 00	472 57	45767 77	16107 80	24723 27	1410 64	737 50	888 00

R E S U M E N

Bodegaje.....	544 19
Derechos de Aduana.....	582714 14
Boletas de equipaje.....	1826 80
Derechos de remate de barque.....	189 44
— Faro.....	440 00
Exportación de maderas.....	472 57
Impuesto de Teatro.....	45874 22
Consular.....	16101 52
Muelleaje de importación.....	24808 34
— exportación.....	1411 35
Remate de mercaderías.....	737 50
Tonelaje.....	888 00
Total.....	676098 26
Menos reclamos atendidos.....	4249 37
Cobrado líquido.....	671848 89

ADUANA DE PUNTARENAS

Movimiento de bultos habido durante el año de 1910.—ENTRADAS

MESES		
	Saldo en diciembre de 1909.....	8830
	Bultos recibidos.....	10690
enero.....	—	10388
febrero.....	—	9106
marzo.....	—	14257
abril.....	—	4304
mayo.....	—	16331
junio.....	—	11154
julio.....	—	10767
agosto.....	—	9524
septiembre.....	—	10524
octubre.....	—	10429
noviembre.....	—	11561
	Totales.....	137865

SALIDAS

MESES	Con todos los derechos	Con Consulado	Con Consulado y muelle	Con Consulado y muelle
enero.....	6150	320
febrero.....	5810	1214
marzo.....	8870	1762
abril.....	7240	1797
mayo.....	5899	644
junio.....	11384	99	147
julio.....	9843	133	244
agosto.....	10169	350
septiembre.....	7527	313
octubre.....	6518	30	277
noviembre.....	6714	142	89	206
diciembre.....	8257	70	713
Totales.....	94381	6231	802	1543

MESES	Con muelle y teatro	Con sólo muelle	Libres	Reembarcados	Destruídos
enero.....	179	1520
febrero.....	762	526
marzo.....	74	5108
abril.....	1607	267	1	17
mayo.....	314
junio.....	22	1867
julio.....	510
agosto.....	352
septiembre.....	1731	178
octubre.....	218	22	179	28
noviembre.....	1790	4479	1
diciembre.....	978	462	28
Totales.....	7361	22	15762	58	17

RESUMEN

Bultos recibidos.....	137865
— salidos.....	3 126177
Saldo en esta fecha.....	11688

San José, 20 de enero de 1911

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Hacienda y Comercio

S. D.

Cumplo con el deber de informar á V. sobre el movimiento habido en esta Fábrica durante el año económico de 1910.

La venta de licores, aguardiente y alcoholes llegó á 1.290,858-20 litros con un valor total de ₡ 1.501,415-40, distribuidos en la forma siguiente:

		lts. por valor de	₡
Aguardiente.....	229,979	---	973899 31
Alcohol puro.....	23,228-50	---	48141 05
— quemar.....	26,198	---	15014 63
— industrial.....	25,278	---	13048 50
— tinturas.....	7,270	---	8336 20
Licores.....	378,904-70	---	442375 71
Total.....	1.290,858-20		₡ 1501415 40

Estas especies han sido vendidas como sigue:

Para San José

		lts. por valor de	₡
Aguardiente.....	350,295	---	421409 80
Alcohol puro.....	8,920	---	19085 00
— quemar.....	12,900	---	7742 00
— industrial.....	11,520	---	6503 00
— tinturas.....	7,270	---	7796 50
Licores.....	191,428-70	---	227305 00
Total.....	582,333-70		₡ 689839 30

Para Cartago

		lts. por valor de	₡
Aguardiente.....	125,010	---	144397 20
Alcohol puro.....	1,180	---	2498 50
— quemar.....	4,320	---	2197 00
— tinturas.....	350	---	367 50
Licores.....	70,289	---	80352 75
Suma.....	201,149		₡ 229812 95

Para Heredia

		lts. por valor de	₡
Aguardiente.....	79,876	---	92331 48
Alcohol puro.....	537	---	931 90
— quemar.....	141	---	77 55
— industrial.....	2,848	---	1486 40
— tinturas.....	84	---	88 20
Licores.....	24,098	---	27547 40
Suma.....	107,584		₡ 122462 93

Para Alajuela

		lts.	por	valor	de	₡
Aguardiente.....	64,472	—	—	—	—	73914 24
Alcohol puro.....	470	—	—	—	—	917 50
— quemar.....	1,600	—	—	—	—	880 00
— industrial.....	1,595	—	—	—	—	818 65
— tinturas.....	80	—	—	—	—	84 00
Licores.....	16,485	—	—	—	—	18,488 60
Suma.....	84,702					95102 99

Para Atenas

		lts.	por	valor	de	₡
Aguardiente.....	53,855	—	—	—	—	61730 16
Alcohol puro.....	699	—	—	—	—	1496 30
— quemar.....	455	—	—	—	—	250 25
— industrial.....	1,454	—	—	—	—	740 80
Licores.....	10,052	—	—	—	—	11332 20
Suma.....	66,515					75550 71

Para San Ramón

		lts.	por	valor	de	₡
Aguardiente.....	69,566	—	—	—	—	78126 78
Alcohol puro.....	687	—	—	—	—	1468 54
— quemar.....	879	—	—	—	—	457 08
— industrial.....	680	—	—	—	—	343 10
Licores.....	8,714	—	—	—	—	9704 63
Suma.....	80,526					90160 13

Para Puntarenas

		lts.	por	valor	de	₡
Alcohol puro.....	2,550	—	—	—	—	5588 75
— quemar.....	2,543	—	—	—	—	1297 85
— industrial.....	2,065	—	—	—	—	1133 05
Licores.....	27,965	—	—	—	—	32307 20
Suma.....	35,123					40326 85

Para Limón

		lts.	por	valor	de	₡
Aguardiente.....	50,848	—	—	—	—	59070 72
Alcohol puro.....	3,085	—	—	—	—	6457 00
— quemar.....	5,677	—	—	—	—	3122 35
— industrial.....	240	—	—	—	—	132 00
Licores.....	21,249	—	—	—	—	24975 90
Suma.....	81,099					93757 97

Para Escasú

		lts.	por	valor	de	₡
Aguardiente.....	19,042	—	—	—	—	22850 40
Alcohol puro.....	45	—	—	—	—	99 00
— quemar.....	125	—	—	—	—	68 75
— industrial.....	140	—	—	—	—	77 00
Licores.....	4,279	—	—	—	—	5225 05
Suma.....	23,631					28326 20

Para Grecia

		lts.	por	valor	de	₡
Aguardiente.....	10,895	—	—	—	—	12747 15
Alcohol puro.....	157	—	—	—	—	340 69
— quemar.....	75	—	—	—	—	39 00
— industrial.....	400	—	—	—	—	208 00
Licores.....	1,115	—	—	—	—	1304 55
Suma.....	12,642					14639 39

Para Turrialba

Aguardiente.....	5,790	lts.	por	valor	de	₡	6948 00
Licores.....	2,795	—	—	—	—		3224 00
<hr/>							
Suma.....	8,585					₡	10172 00

Para Beneficencia

Aguardiente.....	325	lts.	por	valor	de	₡	367 25
Alcohol puro.....	4,030	—	—	—	—		8517 00
— quemar.....	1,566	—	—	—	—		939 60
Licores.....	390	—	—	—	—		484 60
<hr/>							
Suma.....	6,311					₡	10308 45

Para Oficinas Públicas

Aguardiente.....	5	lts.	por	valor	de	₡	6 13
Alcohol puro.....	354,50	—	—	—	—		740 87
— quemar.....	237	—	—	—	—		142 20
— industrial.....	16	—	—	—	—		9 50
Licores.....	45	—	—	—	—		62 83
<hr/>							
Suma.....	657,50					₡	961 53
<hr/>							
Suma total.....	1,290,858-20	lts. por valor de				₡	1,501,415-40

En materiales innecesarios y venta de pequeñas partidas de dulce y mieles á particulares colectó y enteró durante el año la suma de ₡ 333-75.

En jornales de explotación y conservación se ha invertido la suma de ₡ 17,321-05.

Leña

La leña comprada fué de 2623½ carretadas por valor de ₡ 11173-10; más 97 carretadas de hacienda Las Mercedes, y 52 del Ferrocarril al Pacifico, cuyo valor no fué pagado en esta oficina lo que da una entrada total de 2772½ carretadas.

Esta cuenta es como sigue:

Existencia el 1º de enero de 1910.....	575	cart.	valor	₡	2754.25
Recibidas durante el año.....	2623½	—	—		11173.10
— de hacienda Las Mercedes.....	97				
— — F. C. al Pacifico.....	52				
<hr/>					
Entregado al Licorista.....	3347½				
— á casa de habitación.....			3244½		
— — Asilo de Pobres.....			31		
— — Asilo de Pobres.....			24		
Existencia el 31 de diciembre.....			48		
<hr/>					
	3347½		3347½		

Miel

Se recibieron.....	614660 kilos		
Entregado al Fermentador.....		614150 K.	
— al Gobernador de S. José..		48	
Vendido á particulares.....		462	
<hr/>			
	614660 K.	614660 K.	

Dulce

Había una existencia el 1º de enero de.....	854000 K.	
Se recibieron durante el año.....	3164676	
Entregado al Fermentador.....		1375000 K.
— casa de habitación.....		257
— Hospicio de Huérfanos.....		1200
— Asilo de Pobres.....		2425
— Fábrica de Licores.....		40
— Beneficencia.....		3041
— Lindo Bros.....		15000
— Exportación.....		829586
Vendido á particulares.....		81
Cálculo aproximado sobre merma.....		81046
Existencia probable al 31 Dic. de 1910.....		1711000
<hr/>		
	4018676 K.	4018676 K.

Departamento de Fermentación

Entraron á este departamento durante el año, 1,375,000 kilos dulce, 614,150 Ks. de miel para fermentar, y salieron para la destilación, respectivamente, 1,341,850 Ks., 614,150 Ks., quedando por haber una existencia de dulce en fermentación igual á 32,150 Ks.

Departamento de Destilación

Se efectuaron 20 destilaciones bajo los nos. 1120 empleando en ellas 1,341,850 Ks. de dulce por valor de ₡ 159,328-50; 614,152 Ks. miel por valor de ₡ 39,429-07; lo que suma en junto 1,956,002 Ks. de materia fermentable por valor de ₡ 198,757-57. La leña empleada en la fermentación fué de 2,229-30. Los jornales en la fermentación ascendieron á ₡ 825-45 y en la destilación á 1,729-05. Todo lo cual da como costo del alcohol producido durante el año un total de ₡ 215,144-17. La producción ascendió á la suma de 543,231 litros alcohol de 90 G. L., dando un promedio de cosecha cada litro igual á ₡ 0.39-6.

Departamento de alcohol

En bodega al comenzar el año.....	187772 lts.	
Salieron por destilaciones.....	543231	
— alcohol de Cuba.....	43061	
Regaron al almacenista de Agt.....		551445 lts.
— Licorista.....		170845
Producción durante el año.....		17034
Existe en bodega el 31 de diciembre 1910.....		34740
	<hr/>	<hr/>
	774064 lts.	774064 lts.

Departamento de aguardiente y alcoholes

En enero tenía en alcohol á 90.....	33443 26 lts.	
Producción durante el año.....	551445 81	
Salieron en aguardiente.....		460044 70 lts.
Producción en alcohol puro.....		23228 50
— quemar.....		26198 00
Al industrial.....		21063 70
— tinturas.....		7270 00
Salieron durante el año.....		520 47
Existe en bodega el 31 de diciembre.....		40363 70
	<hr/>	<hr/>
	584889 07 lts.	584889 07 lts.

Departamento del Licorista

Existencia para la confección de licores.....	170845 lts. de alcohol de 90º	
Producción 60,600 lts. ron colorado á 50º.....		33669 á 90º
67,200 — — blanco — —.....		37256 —
40,400 — — negrita — —.....		22446 —
7,680 — — cognac — —.....		4268 —
22,840 — — ginebra — —.....		12689 —
90,010 — — anisado — —.....		50008 —
1,080 — — pisco — —.....		600 —
1,060 — — mist. rosa — 35º.....		412 —
10,320 — — yerbabuena — —.....		4013 —
1,080 — — anise:e — —.....		420 —
4,284 — — canela — —.....		1665 —
Existencias de fabricación.....		3399 —
	<hr/>	<hr/>
	170845 lts.	170845 á 90º

Departamento de licores

Existencia en bodega al comenzar el año, en licores, igual á.....	260440 10 lts.	
Producción durante el año.....	306554	
Salieron en el año.....		378904 70 lts.
Producción en el año.....		4519 40
Existe en bodega el 31 de diciembre.....		183570
	<hr/>	<hr/>
	566994 10 lts.	566994 10 lts.

El detalle de la venta de licores es como sigue:

Ron blanco.....	74608 77 lts.
— colorado.....	135192 37
— Jamaica.....	61 00
— negrita.....	45528 61

Cognac.....	6374 96 lts.
Ginebra.....	15763 95
Anisado.....	82233 77
Pisco.....	1242 49
Cominillo.....	1355 59
Mistela de rosa.....	1383 26
— — yerbabuena.....	10490 55
— — anisete.....	915 43
— — canela.....	2450 15
— — almendras.....	23 50
Curazao.....	932 75
— marrasquino.....	108 35
— Chartreuse.....	18 20
— cacao.....	41 50
— amargo angostura.....	171 50
— Raspail.....	2 00

378904 70 lts.

Para terminar, me es muy grato manifestar á V. que durante el año que concluyó, la marcha de esta Fábrica ha sido normal; y que todos los empleados de mi dependencia han sido cumplidos y han desempeñado satisfactoriamente sus respectivos puestos.

Adjunto remito á V. el inventario practicado á fin de año, de alcohol, aguardiente y licor dulce, mieles y leña, que espero encontrará conforme.

Con muestras de distinguida consideración, soy de V. muy atento y seguro servidor,

R. HERRAN
Supte.

Fábrica Nacional de Licores, 31 diciembre 1910.

Inspección Fiscal y Administración de Licores de la Colonia La Mansión, Guanacastoreo 27 de 1911.

Ministro de Hacienda

San José.

En cumplimiento de la ley, tengo la honra de verter el informe correspondiente al económico de 1º de enero al 31 de diciembre de 1910, del modo siguiente:

La cantidad de licor blanco destilada en el Ingenio, según informes del Empresario, es 80,400 litros, de éstos fueron enviados á Puntarenas 70925 y esta Administración 5 para el expendio 7,000 litros. El movimiento de enteros y gastos consta en el cuadro al que me permito acompañarle.

El terreno cultivado de caña de azúcar fué aproximadamente como 110 hectáreas, de las cuales resultaron algunas en mal estado debido al mal terreno.

La elaboración de azúcar produjo la cantidad de 2,900 quintales.

La casa, galerón y alambique de destilación, que sirvieron á la empresa, están en buen estado.

A la maquinaria del Ingenio se le hicieron varias reparaciones y se le cambiaron algunas piezas que estaban deterioradas y así se logró obtener un resultado regular.

La bodega de fermentos, la de depósito de aguardiente y sus correspondientes envases, se encuentran en buen estado de servicio.

Las dos pipas que tengo al servicio para guardar el licor del expendio, son viejas, pero que fueron reparadas, se encuentran en regular estado, pues hay un insecto que lo llama gorgojo, que las está dañando, por lo que creo conveniente relevarlas por unas nuevas.

Dejo así terminado este informe y me doy el gusto de suscribirme del señor Ministro toda consideración y respeto muy atento y seguro servidor,

El Administrador de Licores,

R. CASTILLO B.

Tempisque, 23 de marzo de 1911.

*Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda*

San José

Con mi mayor respeto me permito acompañarle 5 cuadros demostrativos del movimiento habido en esta Administración en el año fiscal de 1910.

El cuadro n° 1 es referente al aguardiente recibido en el año.

El cuadro n° 2 el aguardiente realizado.

El cuadro n° 3 el destino que he dado al producto de las ventas.

El cuadro n° 4 el aguardiente pagado al contratista señor Sobrado.

El cuadro n° 5 el resumen de las operaciones practicadas.

Con relación á inventario no le digo nada porque yo solamente recibo el aguardiente al momento de mandarlo.

Estos mismos cuadros fueron remitidos á esa Secretaría el 7 del mes de enero, caso que V. necesite algunos datos más le estimaría me los indicara ó que no estuviera éstos en la forma que V. los desea.

Con mis mayores muestras de consideración y respeto soy del señor Ministro su atento seguro servidor,

DAVID CLACHAR

San José, 27 de febrero de 1911.

Secretario de Estado
 Despacho de Hacienda

S. D.

Altamente satisfactorio es para mí, en cumplimiento de mi deber, dar á V. el informe correspondiente al año que terminó el 31 de diciembre de 1910, como Inspector General de Aduanas que soy desde el 1 de agosto de ese año. No pretendo haber sido uno de los empleados en el puesto referido, haya puesto más alto mi nombre, pero sí puedo afirmar que los resguardos de mi dependencia, mejoran cada día en el cumplimiento de sus deberes, tanto porque los personales se seleccionan, como porque hasta donde es posible se proporciona todo lo necesario para su bienestar que trae como lógica consecuencia el mejor servicio, ya en la vigilancia donde es esa la atención primordial, ó bien en la persecución de los defraudadores de la Hacienda Pública.

Las aprehensiones verificadas en el año á que me refiero, ponen de relieve la consuntiva labor de mis subordinados, quienes al finalizar el año expresado, habían llevado a cabo 197 aprehensiones, pues aunque el anexo al respecto contiene 227, no debe hacerse cargo a la oficina á mi cargo, como se ha hecho otras veces, de trabajos que hicieron varias aprehensiones de policía.

Los resguardos que más se han distinguido en la laudable tarea de reprimir el comercio ilícito cuanto ilícito comercio de la destilación, han sido los del Centro, San Ramón y Arenas, lo cual no significa que tan útiles como esos no lo sean los demás; cada uno señaladas sus tareas, y á ellas dedican toda su atención y tiempo, siendo de ese modo que se han llegado á mermar hasta el último extremo las importaciones que se hacían atrás, por Guápiles, Colorado, Sarapiquí, San Carlos, Zapote de Guatuso y otros lugares en las costas del Pacífico.

Que el contrabando no llegará á extinguirse es cosa fuera de duda: mas con una tarea tan ardua como la que hoy se tiene contra los infractores á la ley, es innegable que á poco irá decayendo el brío con que se emprendía en ese comercio, ya por las facilidades que las mismas leyes brindaban para la defensa, como por la tardanza en los procedimientos que concluían con la prescripción de la pena, quedando burlada la acción de la ley. Las reformas al Código Fiscal, de 14 de diciembre último, ha puesto bien claro el camino á los defraudadores del Fisco, y ya se han hecho sentir los buenos resultados de esa sabia ley.

De mis excursiones en visitas de resguardos tengo la convicción de que todos están en los mejores términos que lo más convenientemente dable, según los lugares donde están situados, y en ninguno carece de nada que haya sido costumbre que se suministre por el Gobierno: en todo se conserva un riguroso servicio de higiene, que es á lo que se debe la completa salud de que gozan.

Tanto esta Inspección General como sus dependencias, cuentan con el mobiliario y los recursos necesarios para su buena marcha, como se servirá verlo el señor Ministro en los informes que le acompaño, todo de propiedad de la Nación.

El total de reses destazadas en el año de que vengo haciendo relación.— Los derechos de Aduana recaudados, alcanzan á la suma de ₡ 4860-07, conforme al adjunto informe, y por multas impuestas por los resguardos á contraventores á las leyes, se han en-

₡ 315-00.

Como la frecuencia con que doy cuenta al señor Secretario de Estado, de las operaciones de los resguardos á mi mando, lo tienen al corriente de los resultados obtenidos, no necesito en sus detalles, por creer bastantes los informados, para que se juzgue de cómo se han llenado las obligaciones que tanto á este Centro como á mis dependencias están incumbidas.

En los últimos cinco meses del año de que doy cuenta, que es también el tiempo que he desempeñado el cargo, fué mucho mayor el movimiento de aprehensiones, impues-

tos por importaciones y multas cobradas. De igual modo me cabe la honra de poder asegurar, sin riesgo de equivocarme, que los resguardos están hoy servidos por un personal tan competente y correcto, como se habrá visto muy pocas veces, por supuesto con rarísimas excepciones que no pueden faltar en un cuerpo tan numeroso como el que depende de la oficina á mi cargo

Con lo expuesto termino, señor Secretario de Estado, teniendo la complacencia de aprovechar esta ocasión, para reiterar á V. las muestras de alta estima y consideración, con que me suscribo su muy atento y seguro servidor,

RICARDO RODÓ

Inspección General de Hacienda.

APREHENSOR	FECHA	LUGAR	CLASE DE CONTRABANDO	INDICIADO
Resguardo del Centro.....	Enero 2	Esta ciudad.....	Licores adulterados.....	David Díaz
— de San Ramón.....	2	San Pedro de La Unión.....	Anisado —	Fernán Pané
— — — — —	11	— — — — —	Fermentos	Manuel Bogantes
— — — — —	19	— — — — —	— — — — —	Fladelfo Castro
Policía de Alajuela.....	23	Ciudad de Alajuela.....	Licor clandestino	Aquil na Ulate
— — — — —	23	— — — — —	— — — — —	Domingo Barrantes
Resguardo del Centro.....	26	Esta ciudad.....	Una columna de alambique.....	Joaquín Bolaños y otros
Policía de Grecia.....	28	Ciudad de Grecia.....	Depósito fermentos y aguard.....	Ramón Rojas Soto
Resguardo del Centro.....	3	Desamparados de Alajuela.....	Una fábrica completa.....	Miguel Murillo Campos
— — — — —	5	— — — — —	— — — — —	Zacarías González Zumbado
— — — — —	6	Sabanilla de Los Granados.....	— — — — —	Gabriela Guevara de Fernández
— — — — —	10	Esta ciudad.....	Expendio ron adulterado.....	Augusto Gairaud
— — — — —	10	San Pedro del Mojón.....	— — — — —	Manuel Peña y Ca
— — — — —	10	— José de Grecia.....	Depósito fermentos y aguard.....	Ramona Rojas Salazar
Policía de Grecia.....	10	Las Alacenas de San Ramón.....	Una fábrica completa.....	Cipriano Muñoz
Resguardo de San Ramón.....	10	— — — — —	Fermentos y aguardiente.....	Mercedes Chavarría
— — — — —	11	— — — — —	— — — — —	Aquilina Ulate
— — — — —	13	Ciudad de Alajuela.....	Venta clandestina de licores.....	Juan Ducca
— — — — —	13	Villa de Desamparados.....	Aguardiente clandestino.....	Joaquín Paniagua
Policía de Alajuela.....	15	Desamparados de Alajuela.....	— — — — —	Ismael Sibaja y otro
— — — — —	16	— — — — —	— — — — —	Elena Delgado
— — — — —	18	Las Palomas.....	— — — — —	Asisclo Solano
— — — — —	18	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Resguardo del Centro.....	19	Santa Bárbara de Heredia.....	Fermentos y aguardiente.....	— — — — —
— — — — —	20	Esta ciudad.....	Expendio licor en domingo.....	— — — — —
Policía de San José.....	24	Turricque.....	Una fábrica completa.....	— — — — —
Resguardo del Centro.....	26	San Pedro de Santa Bárbara.....	— — — — —	— — — — —
— — — — —	26	— — — — —	— — — — —	— — — — —
— — — — —	27	Esta ciudad.....	Aguardiente clandestino.....	— — — — —
— — — — —	27	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Policía de Puriscal.....	27	Desamparaditos.....	— — — — —	— — — — —
— — — — —	27	San Juan de Santa Bárbara.....	Una fábrica completa.....	Ignorado
— — — — —	2	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Resguardo del Centro.....	3	Ciudad de Santo Domingo.....	Tres — — — — —	Julia Campos y María Céspedes
— — — — —	4	Los Angeles de Sn. Raf. Heredia.....	Una — — — — —	Arturo Villalobos
— — — — —	5	Cañas.....	Aguardiente clandestino.....	Ramón Lobo
— — — — —	6	Esta ciudad.....	Expendio licor adulterado.....	Carmen González
— — — — —	8	— — — — —	— — — — —	Mauro Pascual
— — — — —	8	— — — — —	— — — — —	Rafael Valverde Soto
— — — — —	10	San Roque de Grecia.....	Una fábrica completa.....	Clodomiro Paniagua
— — — — —	10	San José de Alajuela.....	— — — — —	Jesús M. Vargas
— — — — —	10	El Cacao, Sn. José de Alajuela.....	— — — — —	José Rafael Bogantes
Policía de Alajuela.....	12	Ciudad de Alajuela.....	Aguardiente clandestino.....	Valentín Murillo
Resguardo del Centro.....	13	(Las Pilas) de esta ciudad.....	Expendio licor clandestino.....	Cesáreo García
— — — — —	18	Sardinal.....	Import. tabaco iztepeque.....	José Angel Pizarro
— — — — —	19	— — — — —	— — — — —	— — — — —

APREHENSOR	FECHA	LUGAR	CLASE DE CONTRABANDO	INDICIADO
Resguardo del Centro	Marzo 23	Esta ciudad	Expendio licor clandestino	Pedro Cardos
— de San Ramón	— 23	Santiago Sur	Fement. y útiles para destilación	Macedonio Blanco
Policía de Montes de Oro	— 23	Mirama	Aguardiente clandestino	Patrocenio Ugalde
— Turricafes	— 27	Los Zurrones	—	Lupano Soto
Resguardo de San Ramón	— 28	El Espino	—	Rafael Quesada
— — Carlos	— 31	Carrillos de Poas	—	Juan Pío Araya
— del Centro	— 31	Tres Amigos de Aguas Zarcas	—	Juan Acosta Barrantes
— —	— 5	San Juan de esta ciudad	—	Santiago Mena é hijos
— —	— 5	La Sabana	Aguardiente en pulperia	Estanislao Jiménez
Policía de Santa Ana	— 6	El Brasil	Venta licores en distinto lugar	José Martínez y Cia
Resguardo de Puntarenas	— 6	Montes de Oro	— sin patente	John N. Bliss
Resguardo del Centro	— 9	Ciudad de Heredia	Una fábrica completa	Ramón Sequeira y otros
— —	— 10	Llano Grande de Cartago	—	José Matamoros
— —	— 12	— del Tigre	Aguardiente clandestino	Benjamin Badilla
— —	— 12	San Kopue de Grecia	Fermentos	Roque Núñez
— —	— 15	Las Lapas Escobal	Una fábrica completa	José T. y Jesús Rodríguez
Policía de Alajuela	— 16	Ciudad de Alajuela	Aguardiente clandestino	Aquino Alpizar
Resguardo del Centro	— 18	Rosales de Sta. Bárbara Heredia	— en pulperia	Marta Calvo
— de San Ramón	— 19	Las Animas de San José	Una fábrica completa	Alfonso Murillo Lobo
— del Centro	— 19	Peña Blanca de Cachi	Fermentos	Juan Araya
Policía de Curridabat	— 24	Curridabat	Aguardiente clandestino	Nicolás Coto
Resguardo de San Ramón	— 25	San José de Atenas	—	Ignorado
Resguardo de Puntarenas	— 29	Las Delicias Miramar	Fermentos	Camilo Herrera
— —	Mayo 1	Puntarenas	Aguardiente clandestino	Juan Lopez
— —	— 4	55 millas al Pacifico	Licor	José Ríos Salazar
— del Centro	— 4	Ciudad de Alajuela	Venta clandestina licor	Juan Rodríguez Ch.
Policía de Alajuela	— 12	Puntarenas	—	Marta Calvo
Resguardo de Puntarenas	— 14	Picagres de Mora	Expendio de licor clandestino	José Ríos Salazar
— del Centro	— 19	Piedras Negras	Venta clandestina de licor	Ismael Naranjo
— —	— 19	Orotina	Expendio de licor clandestino	Teóforo Jiménez
— —	— 21	Turrialba	—	Ernesto Valverde
Policía de Turrialba	— 22	La Gariba	Aguardiente	Abraham Sánchez
Resguardo de San Ramón	— 28	Turrialba	Una fábrica completa	Ezequiel González
Policía de Turrialba	— 29	Los Angeles de San Ramón	Venta licor en domingo	Juan José Acon
Resguardo de San Ramón	— 30	(María Aguilar) esta ciudad	Una fábrica completa	Espiritu Araya
— del Centro	— 11	Aserri	Aguardiente clandestino	Juan Hidalgo
Policía de Aserri	— 12	Esta ciudad	Venta licor clandestino	Mercedes Garita Díaz
Resguardo del Centro	— 12	Ciudad	— sin patente	Roberto Monje
Policía de Santo Domingo	— 12	—	— en domingo	Rosa Arguedas
— —	— 12	—	—	Pablo Pittier
— —	— 12	—	—	Domingo Chacón
Resguardo de San Ramón	— 12	San Juanillo Naranjo	Una fábrica completa	José Jiménez
— del Centro	— 15	Ciudad de Heredia	Expendio de licor adulterado	Rogelio Bernini
— —	— 15	— Santo Domingo	—	Domingo Chacón
— —	— 16	Esta ciudad	—	Miguel Mena
— —	— 17	—	—	—

Resguardo del Centro	—	San Roque de Barba.	Una fábrica completa	Santiago Camacho
—	17	Esta ciudad	Licor clandestino	Francisco Chacón ú. ap.
—	18	—	Expendio licor adulterado.	Ariodante Boschini
—	20	—	—	Enrique Sabofo
Policía del Puriscal	—	Los Pozos del Puriscal	Fermentos y aguardiente.	José Salazar Acuña
—	20	Junquillo	—	Vicente Salazar Alpizar
Resguardo del Centro.	22	San Juan de Santa Bárbara.	Una fábrica completa	Rosendo Araya y Gregorio Alfaro
de San Ramón	23	Puente Piedra	Aguardiente clandestino.	Victor Lobo
—	23	Rincón de Arias	—	Isabel Barrantes
—	24	Candelaria	—	Mario Solano
Policía del Naranjo.	25	Sarchi Sur	—	Mariano Murillo
Resguardo de San Ramón.	26	Ciudad de Cartago	Venta licor en domingo.	Nazario Castro
del Centro.	26	—	—	Manuel Arrieta
—	26	—	—	Andrés Rossi
—	26	Juan Viñas	Aguardiente clandestino.	Miguel Fernández
Policía de Juan Viñas	27	Esta ciudad	Licores adulterados	Juan Matrigal
Resguardo del Centro.	27	San Juan de esta ciudad	—	Ricardo Umaña
—	28	La Uruca	Aguardiente clandestino.	Pedro Varela
—	28	Esta ciudad.	adulterado	Nicolás Teoli
—	28	Isla del Tigre	Expend. licor	Pladelfo Porras
—	29	Mercedes de Heredia	—	Helióforo Viquez
—	29	Ciudad de Heredia.	—	Leonidas Esquivel
—	29	Ángeles de Grecia	Una fábrica completa.	Ramón Masís
—	2	San Juan de Aserrí	Fermentos.	Ramona Amador
—	7	Los Nances	Aguardiente clandestino.	Maria Rodríguez
—	7	Junquillo Puriscal	—	Leandro Quirós
Policía del Puriscal	9	San Francisco Heredia	Expend. licor adulterado	Ricardo Campos
Resguardo de San Ramón	9	Paso de la Vaca	Fermentos y útiles	Alfonso Zamora
del Centro.	13	Esta ciudad	Expend. licor adulterado.	Luis Segura
—	13	—	Muníciones y armas.	Manuel Carranza F.
—	14	Ángeles de Heredia.	Una fábrica completa	Apodemio Ramírez
—	16	Agua Caliente	Aguardiente clandestino.	Mosé Ortega
—	18	Puntarenas	—	Pedro Araya
de Puntarenas	19	San Joaquín Heredia	Expend. licor adulterado	Deodoro y Rosendo Viquez
del Centro	19	Ciudad	—	Rogelio Bernini
—	19	Rincón Salas Grecia	Una fábrica completa.	José Madrigal y Víctor Soto
de San Ramón	20	Tres Ríos	Expend. licor adulterado	Fausto Calderón
del Centro	20	—	sin patente.	Jacinto Muñoz
—	20	—	—	Victor Calderón
—	21	Atenas.	—	José Manuel Peralta
de San Ramón	21	Esta ciudad.	clandestino.	Mauricio Pascual
del Centro.	22	Atenas.	—	Eitelberto Gattgens
de San Ramón	22	—	clandestino.	José Jenkins
—	22	—	adulterado	Juan Araya
—	23	La Garita.	Una fábrica completa.	Manuel Ulloa
del Centro.	26	Ciudad de Cartago.	Expend. alcohol adulterado.	—

APREHENSOR	FECHA	LUGAR	CLASE DE CONTRABANDO	INDICIADO
Resguardo de Limón.....	1. ^o	Matina.....	Expendio licor adulterado.	Jorge Percy
Policía del Mojón.....	1. ^o	San Pedro.....	Aguardiente clandestino.	Juan Díaz
Resguardo de San Ramón.....	2	Las Lapas.....	Una fábrica completa.	Ricardo León
del Centro.....	2	Sarmiento de Puntarenas.....	—	Ramón Elizondo
—	2	—	—	Santiago Miranda
—	2	—	—	Victor Moreira
—	5	Ciudad de Santo Domingo.....	Aguardiente clandestino.	Domingo Chacón
de San Ramón.....	6	San Pedro de Poás.....	Exp	Pablo Pittier
del Centro.....	9	Guadalupe.....	—	Timoleón Galindo
de Puntarenas.....	9	Tejarsillos.....	Una fábrica completa	Jenaro Benavides
—	11	San Rafael de Esparta.....	Fermentos.....	Carlos Montero
Limón.....	13	Limón.....	Expendio licor adulterado.	Turibio Alvarez
San Ramón.....	14	Alajuela.....	Licores en pulpería	Guadalupe Quirós
Guápiles.....	16	Santa Clara.....	Una fábrica completa.	Ramón González
San Ramón.....	18	Alajuela.....	Licor clandestino.	Mannel de J. Castro
Puntarenas.....	19	San Rafael de Esparta.....	—	Miguel Lobo Chaverri
del Centro.....	20	Tarabaca de Aserri.....	—	Sixto López
de San Ramón.....	21	Tejar de Alajuela.....	Venta licor en domingo	Ramón Arias Campos
—	21	San Rafael.....	—	Hilario Segura
del Centro.....	22	Concepción de Cartago.....	—	Rafael Ramirez
—	22	Tejar.....	— extranjero sin patente.	Juan Navarro
—	23	El Alto de la Piedra Cartago.....	— adulterado.	Francisco Pereira
—	26	Escasú.....	Una fábrica completa.	Juan Pereira
—	27	El Zapote.....	Venta licor adulterado.	— Porras
de Puntarenas.....	27	San Rafael Esparta.....	Fermentos.....	Francisco Núñez
del Centro.....	29	Santo Domingo.....	Licor clandestino.....	Guadalupe Quirós
—	5	Esta ciudad.....	Expend. licor clandestino.....	Juan B. Arce
—	7	Curridabat.....	— adulterado.	Rafael artín
—	11	Esta ciudad.....	— en pulpería.....	Antonio Márquez
—	13	Aserri.....	— adulterado.	Agustín Salazar
—	13	—	—	Rafaela de Taillad
—	16	Esta ciudad.....	—	Barrique
de San Ramón.....	18	Naranjo.....	Licor en pulpería.....	Juan Figueras
del Centro.....	19	Santa Ana.....	Un alambique completo	Catarino Castro
de San Carlos.....	20	San Carlos.....	Licor clandestino.....	Ramón y Miguel Herrera
Puntarenas.....	21	Miramar.....	—	José Pérez
del Centro.....	21	Desamparados de Alajuela.....	Una fábrica completa.....	Eulalia Patiño
de Puntarenas.....	21	La Pitahaya.....	Licor clandestino.....	Amilés Zumbado y compañeros
del Centro.....	24	Esta ciudad.....	Expend. licor adulterado	María Sáenz
—	24	—	Licor.....	Neofito Vargas
—	24	—	—	Santiago Castro

Resguardo del Centro	Setbre.	26	Mojón	Venta licor adulterado.	Jesús Quesada
—	—	26	San Vicente	Licor en pulperia.	Manuel de la Fuente
—	—	28	Cinco Esquinas	Fermentos.	Elias Granados
de San Ramón	—	28	San Juan de Santa Bárbara	—	Rafael Ramírez
del Centro	—	29	Esta ciudad	Venta licor adulterado.	Luciano Alfaro
de San Ramón	—	30	Atenas	Fermentos	José Rodríguez F.
del Centro	Octubre	4	Guadalupe	Venta cerveza sin patente.	Esteban Herrera
de San Ramón	—	6	Turrúcar	Una fábrica completa.	Carlos Montero
—	—	9	Santa Bárbara Heredia	Licor clandestino	Joaquín Herrera
—	—	10	Greigia	—	Narciso Campos
—	—	11	Alajuela	—	Daniel Ruiz
del Centro	—	12	Sarmiento Puntarenas	—	Gil Masís
de San Ramón	—	12	Santa Bárbara Heredia	—	Inocente Loria
—	—	14	Las Animas	—	Alonso Campos
del Centro	—	15	Mercado	— adulterado	Próspero Queada
de San Ramón	—	17	Sarchi Norte	Fermentos	Manuel González
—	—	18	— Sur	Expend. licor clandestino.	José Rodríguez C.
del Centro	—	25	Esta ciudad	Venta en día prohibido	Andrés Doderó
—	—	28	Patio del Agua Cartago	Una fábrica completa	Manuel Suárez
—	Novbre.	1 ^o	San Rafael Escasú	Fermentos y útiles	Procopio Romero
—	—	3	Copalchí Cartago	Licor en pulperia	Rafael Porras
de Sarapiquí	—	4	Tamborcito	Una fábrica completa.	Honorio Segura
del Centro	—	7	Esta ciudad	Expend. licor adulterado.	Catarino Mendoza
de Puntarenas	—	8	San Rafael Esparta	Fermentos y licor clandestino.	Francisco Domingo
Cañas	—	9	Río Chiquito	Una fábrica completa	Anibal Campos
del Centro	—	10	Piedra Blanca Pacaca	— incompleta	Sebastián Brizuela
—	—	12	Llano del Tigre	— completa	José Araya Jiménez
de San Carlos	—	13	San Carlos	Licor clandestino.	Benjamín Padilla é hijo
—	—	17	Tueta Alajuela	Una fábrica completa	Rafael Gutiérrez
de San Ramón	—	21	Piedades Norte	Licor clandestino	Cecilia Marín
del Centro	—	23	Esta ciudad	Venta licor adulterado	Juan Castillo Jara
de San Ramón	—	23	Carrizal	Fábrica completa	Constantino Alvarez
del Centro	—	24	Tarbaca de Aserri	Útiles para destilación.	Ventura Rodríguez
de San Ramón	—	26	Alajuela	Venta licor adulterado	Gregorio Segura
Puntarenas	—	27	Cambalache	Depósito dinamita	Juan Lobo
—	—	27	Piedades	Venta licor clandestino	Samuel Francisco
del Centro	—	28	Turrújal	—	Alberto Villalobos
de Puntarenas	—	28	Cambalache	Depósito dinamita	Espíritu Acuña
de San Ramón	—	28	San Ramón	Aguardiente clandestino	Malaquías Aguilera
—	dicbre.	3	Carrillo	Una fábrica completa	Ignorado
—	—	3	Desamparados Alajuela	Fermentos	Juan Levy y Teófilo Piedra
Puntarenas	—	4	Los Nances	Aguardiente clandestino.	José Castro
—	—	5	Ángeles de Grecia	Útiles para destilación	Ricardo Paniagua
de San Ramón	—	5	Naranjo	Aguardiente en pulperia	Juan Lobo y Juan Pereira
—	—				Abel Castro

APREHENSOR	FECHA	LUGAR	CLASE DE CONTRABANDO	INDICIADO
Resguardo de San Ramón	Dicbre. 5	San Ramón	Licor adulterado	Julio Hernández
— del Centro	— 5	Esta ciudad	—	Manuel Suárez
— de Puntarenas	— 12	La Zagala	—	Sinforiano Garro
— —	— 15	Montes de Oro	Aguardiente clandestino	Elias Montero y otros
— — Guápiles	— 29	Pocora Limón	Fermentos	Carlos Salazar Sandoval
			Venta clandestina de licores	Edmund Uirash Binns

RESUMEN

CLASE DE CONTRABANDO	NÚMERO
Fábricas completas	45
— incompletas	2
Depósitos de fermentos	23
— aguardiente clandestino	75
— licor adulterado	47
— dinamita	2
— municiones y armas	1
— tabaco (importación clandestina)	1
Ventas de licor sin patente	18
— en días de fiesta	10
Depósitos de útiles para la destilación	3
Total	227

Inspección General de Hacienda.—San José, 15 de febrero de 1911.

RIC. RODÓ

*Derechos de importación recaudados por las Subinspecciones
de Hacienda durante el año que terminó el 31 de
diciembre de 1910*

Por Sixola	₡	3707 78
— Zapóte de Guatuso		813 57
— Colorado		221 65
— San Carlos		115 19
— Sarapiquí		1 88
		<hr/>
Suma	₡	4860 07
		<hr/>

Inspección General de Hacienda.— San José, 15 de febrero de 1911.

RIC. RODÓ

CUADRO DEMOSTRATIVO

de las reses destazadas en la República, según las boletas de instrucción remitidas por los Tesoreros Municipales á esta Inspección, durante el año económico de 1910

TESORERÍAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	T.
San José.....	1090	932	979	1009	983	937	1015	997	1073	1054	1053	1084	11111
Goicoechea....	61	55	50	50	42	31	27	24	24	29	36	34	111
Puriscal.....	30	39	34	34	34	37	33	47	50	35	43	44	111
Aserrí y Acosta	55	58	52	53	63	57	68	72	50	145	38	88	111
Desamparados.	101	99	100	112	102	108	114	118	109	113	114	110	111
Escasú.....	37	32	33	32	25	23	24	21	22	22	22	25	111
Santa Ana.....	29	29	26	32	31	34	36	32	38	30	31	23	111
Mora.....	28	31	23	41	24	22	32	31	44	37	40	43	111
Tarrazú.....	17	15	25	17	..	39	12	20	22	21	26	21	111
Alajuelita....	23	21	18	18	15	14	13	23	31	34	32	31	111
Alajuela.....	259	253	247	165	259	247	253	272	280	260	261	321	111
Poás.....	36	28	26	34	..	49	23	23	29	28	26	31	111
Grecia.....	135	124	113	128	110	103	122	119	143	119	128	138	111
S. Ramón.....	69	61	66	79	75	68	72	68	70	80	71	62	111
Palmares.....	53	42	39	45	36	34	42	38	44	35	40	44	111
Naranjo.....	90	71	..	115	85	83	86	83	86	95	85	95	111
Orotina.....	43	39	39	43	33	34	39	39	42	50	43	49	111
Atenas.....	91	79	66	86	66	64	80	79	78	81	89	93	111
S. Mateo.....	55	54	38	36	33	31	28	32	31	29	31	36	111
Cartago.....	328	299	335	331	25	264	255	295	291	279	302	335	111
Paraíso.....	72	71	75	128	75	80	92	88	104	94	111
Jiménez.....	48	42	41	42	43	41	51	45	49	57	51	52	111
Turrialba.....	53	32	61	43	36	49	69	..	76	..	129	4	111
Alvarado.....	40	42	39	47	54	66	53	49	68	52	53	54	111
La Unión.....	70	66	61	..	114	49	55	54	51	55	54	64	111
Heredia.....	208	173	178	199	186	190	188	185	208	202	189	191	111
Sto. Domingo..	70	61	62	66	71	72	63	65	74	79	79	84	111
Belén.....	39	37	30	40	30	29	31	33	34	31	41	51	111
S. Rafael.....	34	33	30	31	30	31	38	..	74	34	31	33	111
Barba.....	45	39	35	38	35	32	33	33	34	36	35	35	111
Sta. Bárbara..	49	52	44	48	46	36	36	39	39	54	50	48	111
S. Isidro.....	26	20	18	24	21	28	30	32	27	31	30	25	111
Libería.....	69	36	59	71	62	56	55	..	109	58	58	63	111
Sta. Cruz.....	73	53	50	73	50	46	54	65	63	57	61	71	111
Nicoya.....	76	47	30	44	35	17	35	32	41	27	27	36	111
Las Cañas.....	104	135	146	58	194	133	51	107	43	..	372	150	111
Bagaces.....	21	16	17	14	..	9	13	10	13	9	17	17	111
Carrillo.....	41	38	37	35	43	33	44	42	73	43	51	58	111
Puntarenas....	171	202	167	184	176	163	145	193	141	188	145	209	111
Esparta.....	67	63	60	85	76	72	73	67	76	76	54	61	111
Limón.....	50	..	180	315	337	314	404	375	342	335	257	378	111
Total.....	4

Inspección General de Hacienda.

RIC. RODÓ

ACTIVO		PASIVO	
Caja.....	8081 87	Capital.....	C 100000 00
Banco de Costa Rica.....	3000 00	Fondo de Reserva.....	1376 70
Gobierno de Costa Rica.....	3000 00	Saneariento de créditos.....	1016 11
Mueblaje.....	512 35	Sobrantes de remates.....	2319 00
Préstamos sobre prendas.....	47171 53	Dividendos á distribuir.....	4677 58
— sueldos.....	20623 62		
	C 109389 39		C 109389

Cuentas de Ganancias y Pérdidas del Año 1910

GANANCIAS		La ganancia líquida fué distribuida como sigue:	
<i>Intereses sf. p. préstamos</i>	8114 15	FONDO DE RESERVA	
Monto de esta cuenta.....		5% de ley.....	C 343 82
<i>Descuentos sf. sueldos</i>	4412 25	SANEAMIENTO DE CRÉDITOS	
Monto de esta cuenta.....		Suma distribuida á este fondo.....	533 68
Monto de esta cuenta.....	48 75	DIVIDENDO Á DISTRIBUIR	
Suma.....	C 12575 15	12 % anual á los accionistas particulares sf. C 50000.00.....	6000 00
GASTOS			
<i>Gastos de administración</i>			
Sueldo de empleados.....	5220 00		
GASTOS GENERALES			
Sf. comprobantes.....	450 25		
<i>Pérdidas sufridas en remates</i>			
Sf. actas números 36, 42, 43 y 46.....	17 40		
Ganancia líquida.....	C 6877 50		C 6877 50

S. E. á O.—San José, 31 de diciembre de 1910.

BENJ. ESCALANTE R.,—Tesorero y Tenedor de Libros

TESORERIA

del Registro Público.—Balance de prueba.—Año económico de 1910

	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Balance de entrada.....	₡	₡ 6550 78	₡	₡ 6550
Archivo.....	6306 62	6306 62
Diferencias á cobrar.....	4791 10	175 50	4615 60
Diferencias á devolver.....	2432 55	7768 84	5336
Caja.....	39990 25	39990 25
Presentación.....	37926 50	37926
Certificaciones.....	1888 25	1888
Admón. del Tesoro Nacional	37557 70	37557 70
Rectificación de derechos.....	3514 35	292 45	3221 90
	₡ 94592 57	₡ 94592 57	₡ 51701 82	₡ 51701 82

Registro Público.—San José, 31 de diciembre de 1910.

El Tesorero y Archivero,
EMILIO FONSECA

Nº 4

San José, 20 de diciembre de 1910

Secretario de Estado
Despacho de Hacienda

S. D.

Señor:

En cumplimiento del deber que me impone el acuerdo de esta Secretar-
narcado con el nº 236 de fecha 17 de noviembre último, tengo la honra
ner en el superior conocimiento de V., que de los 476 pensionados que
ecen registrados en la lista oficial, han presentado hasta hoy sus informa-
es de supervivencia, estado de pobreza y falta de parientes obligados á
nistrarles los recursos necesarios para su vida, 369, faltando en consecuen-
07 por llenar aquellos requisitos.

Es de suponer que en este número figurarán algunos por ignorancia de
sposiciones del Gobierno, y otros que por estar en buena situación no se
resuelto á promover una información que de seguro les hubiera resulta-
diversa.

A cada pensionado le he hecho su inscripción correspondiente en un
abierto *ad hoc*, cuidando antes de asentar la partida, de estudiar el ex-
ente para ver: 1º—Si el nombre del interesado figura en la lista oficial;
Si ha presentado por lo menos dos testigos para dar las pruebas exigidas;
3º—Si estos han dado su declaración bajo la gravedad del juramento; 3º
cita el decreto legislativo, acuerdo ó resolución que concediera la gracia,
razón de ésta; 4º—si la autoridad respectiva ha agregado su certificación
aseverado por los testigos; y todas las demás circunstancias sobre las
s pueda formarse juicio para aceptar ó rechazar la petición.

Algunas leyes disponen que las pensiones concedidas á los soldados de
mpaña Nacional de 1856 y 1857 se consideren como de justicia; otras di-
nplemente, “se concede una pensión á fulano de tal, como soldado del
otras, “se faculta al Poder Ejecutivo para conceder pensiones á los que
aren sus servicios en aquella Campaña”, etc., y el Poder Ejecutivo las
edió con el carácter de “vitalicias”. Se servirá V. recordar que le consulté
nto de si debería considerar todas las pensiones de aquellos defensores de

la independencia de Costa Rica, como de justicia, pues no era justo que un se tuvieran por tales y otras no, y que su decisión, como era de rigor, fué definitiva. En esta virtud, y como de acuerdo con lo resuelto en la Secretaría un aviso adicional que ha venido publicándose en *La Gaceta*, los pensionados de justicia no están obligados á probar sino su supervivencia, yo he inscrito todos los soldados del 56, con sólo aquella prueba, como pensionados de la Nación. La mayor parte de ellos han probado no solamente su personalidad sino los demás puntos establecidos en el acuerdo n° 236 ya citado.

Por lo que hace á los pensionados de gracia, he creído de mi deber inscribir á todas aquellas personas que con declaración de dos ó más testigos juramentados rindieron las tres pruebas exigidas por el artículo n° 13 de la Ley de Presupuesto para 1911.

Nombres de solicitantes que no figuran en la lista oficial, han sido estudiados hasta averiguar si hay ó no razón para inscribirlos.

La fórmula de las partidas de inscripción adoptada por mí, es poco más ó menos la siguiente:

Número (tal). San José,.....(fecha).....

En esta fecha se inscribe como pensionado de la Nación, en virtud del acuerdo ó decreto ó resolución de tal fecha, á N. N., quien fué agraciado con una pensión de (tanto), por (tal razón). Este individuo rindió ante (tal autoridad) por medio de los testigos juramentados N. N. y N. N. las pruebas exigidas por acuerdo n° 236 de 17 de noviembre de 1910. Expediente n° (tanto). El Auxiliar, (f) Eloy Truque".

Esta operación se ha ejecutado, como dije antes, respecto de cada inscripción y de cada individuo.

En otro libro llevo el registro por orden alfabético, de todos los inscritos con cita del acuerdo ó decreto que asigna la pensión y, cuando es posible de la razón de ella.

Apesar de la exigencia de la Secretaría, muchos no han citado en sus memoriales esos acuerdos ó decretos, lo que ha originado y originará al frascito el trabajo de buscarlos en las colecciones de leyes y Gacetas para poner en las inscripciones y en la lista alfabética la anotación del caso.

Especialmente los pensionistas de la provincia de Cartago no han podido hacer aquellas citas, por la destrucción de los archivos á causa de los terremotos de este año.

Creo en conciencia, señor Ministro, que las personas inscritas hasta hoy, son todas pobres y necesitan, en rigor, del auxilio que les da el Estado para poder vivir.

Como hoy expira el término señalado para la presentación y recibo de dichas informaciones, he creído necesario presentar á V. el informe que precede.

Con sentimiento de respeto y consideración, me suscribo del señor Ministro, muy obsecuente servidor,

El Auxiliar,
ELOY TRUQUE

Nº 5

San José, 21 de enero de 1911.

*Secretario de Estado en el
Ministerio de Hacienda y Comercio*

Pte.

Señor:

En vista del informe que tuve la honra de presentar á V. con fecha 20 de noviembre último, respecto á la manera como he ejecutado las prescripciones del acuerdo número 236 de 17 de noviembre anterior, se sirvió V. disponer que suministrara yo al señor Promotor Fiscal una lista de los pensionados de la Nación con el objeto de que él practicara en el Registro Público una diligencia de los que tienen ó no fincas inscritas en su nombre. El señor Promotor Fiscal ha ejecutado en parte ese trabajo, y se ocupa en la actualidad de completar el resto. Tengo ya en mi poder dos listas de personas que carecen de bienes inscritos, las cuales, en todo rigor, pueden considerarse como pensionados de la Nación conforme al espíritu y letra del artículo 13 de la Ley de Pensiones de 1911. De esa lista tengo el honor de acompañar una copia debidamente autorizada, por si V. estima acertado disponer su publicación en la Gaceta oficial; en este caso, á proporción que lleguen á mi poder las otras listas de este carácter, se les irá dando publicidad.

El número de pensionados inscritos en el libro á mi cargo asciende hoy á 476, y como los que figuran en la lista oficial alcanzan á 476, han dejado de registrarse por una de las dos razones que expuse en mi anterior informe.

Con relación á la lista ó listas de los pensionados que tienen bienes inscritos se ha convenido en que el señor Promotor Fiscal anote el monto ó valor de los bienes; dato importantísimo que daría la clave para saber quienes deberían estar inscritos como pensionados, y quienes deben desaparecer del Registro respectivo.

Al llegar á este punto, me tomo la libertad de insinuar al señor Ministro la inconveniencia de establecer un límite en el valor de la propiedad inscrita, para poder apreciar ó desconocer el derecho de los agraciados; porque no sería equitativo que á un pensionado que tuviera alguna propiedad de pequeño valor y

ningún otro capital pero sí una familia numerosa se le rehusara su pensión. Puede haber algunos que no tengan otra cosa que su casa de habitación, herencia de sus padres! ¿Sería equitativo, por sólo este hecho, borrarlos del Registro, en el cual figuran por sus servicios importantes al país ó por ser descendientes de quienes los prestaron con valor y patriotismo? Parece que nó.

De distinto modo habría que pensar tratándose de capitalistas cuyos bienes raíces pasaran, v. gr. de ₡ 10,000-00 siempre que los tuvieran libres de gravámenes. Propiedades de este valor pueden movilizarse y constituir una base, aunque pequeña, para trabajar con alguna independencia.

No es sino con gran temor que me he permitido tocar puntos de esta naturaleza: lo hago tan sólo por la necesidad de que se me suministre una base de justa apreciación á fin de dejar al Supremo Gobierno un trabajo lo más completo posible en armonía con el pensamiento que inspiró al legislador en la redacción del mencionado artículo 13.

Es natural suponer que todo pensionista eliminado del Registro, ocurriéndole al Poder Ejecutivo á implorar que se le restituya su gracia, y para estos casos cuyo número igualará de seguro al de los eliminados, debe estar preparado el Gobierno con datos de rigurosa exactitud tomados por el Jefe del Ministerio Público en el Registro de la Propiedad.

Estos datos y el deber en que está el Poder Ejecutivo de celar bajo su responsabilidad por el estricto cumplimiento de la ley, serían su mejor escudo en todo caso de obligada y dolorosa negativa.

Soy del señor Ministro con toda consideración y respeto, muy atento servidor,

ELOY TRUQUE

TELEGRAMA

DEL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, FECHA
17 DE DICIEMBRE DE 1910

Al Auxiliar del Ministerio de Hacienda

Como el terremoto extravió los Archivos de esta ciudad, los pobres pensionados no han podido obtener la cita del acuerdo de su pensión. Yo se lo he exigido, como se prescribe, pero les ha sido imposible. Por mi parte me permito rogar á V. en bien de los cartagineses, que se les hagan facilidades al respecto. Ruego á V. favorecerme notificándome su determinación.

El Gobernador,
(f.)—JOSE M^a PERALTA

CONTESTACION

San José, 17 de diciembre de 1910

Señor Gobernador de Cartago

En obsequio de los damnificados de esa ciudad, y como una deferencia al señor Gobernador, tendré mucho gusto en suplir la falta á que alude su presente telegrama de hoy.

El Auxiliar,
ELOY TRUQUE

San José 4 de mayo de 1911

*Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Hacienda y Comercio*

S. D.

La Ley de Presupuesto del año que transcurre, dispone en su artículo 13 desde su vigencia "no se pagarán las pensiones de gracia, sino cuando los agraciados comprueben ante el Poder Ejecutivo, la existencia de sus personas, sus mismas circunstancias de pobreza y la falta de parientes obligados á su subsistencia ó prestación de servicios, que se encuentren en posibilidad de cumplir esas prestaciones." Ordena más dicho artículo que el Poder Ejecutivo celará bajo su responsabilidad el cumplimiento de esta disposición.

En virtud de lo ordenado en el acuerdo número 236 de 17 de noviembre de 1910, que reglamenta la ejecución del mencionado artículo 13, los pensionados de gracia y muchos de Justicia rindieron, por medio de informaciones levantadas al efecto, las pruebas de ley; en cuya virtud fueron inscritos como pensionados de la Nación.

No obstante que de la redacción del artículo 13, parece desprenderse claramente del legislador fué prorrogar indefinidamente todas las pensiones, sin otra limitación que el juicio del Poder Ejecutivo, cabe la duda de si esta prórroga indefinida abarca también aquellas pensiones concedidas por lapsos determinados (por lo regular de tres años), ó si tales pensiones deben cesar cuando expiren los periodos de tiempo que fueron concedidas.

Al optar el Poder Ejecutivo por el segundo término, ocurrirían los intereses al Congreso en solicitud de ampliación de término, y en mi humilde sentir, esto es precisamente lo que ha querido evitarse el Poder Legislativo al dictar la disposición que he traído como consecuencia un nuevo y depurado registro de pensionados y jubilados, todos ellos necesitados del favor del Estado.

Habiéndome planteado esta cuestión, creo de mi deber someterla al ilustre juicio del señor Secretario de Estado, de quien tengo la honra de suscribirme atento servidor,

ELOV TRUQUE,
Auxiliar.

San José, 12 de mayo de 1911.

*Auxiliar de esta Secretaría,
Jefe de la Sección de Pensiones*

S. D.

Contestando la consulta que V. se sirve hacer en su atenta nota de 4 del corriente, tengo el gusto de manifestar á V. lo que sigue:

Las pensiones que han sido otorgadas por tiempo determinado, deben ser prorrogadas á la expiración del término porque fueron concedidas. De no solicitar oportunamente los interesados ante el Poder Legislativo la prórroga de su pensión, se les cesará el pago de ésta, pero si la presentación se hiciera en tiempo se seguirá girando en favor del pensionado, mientras el Congreso no resuelva definitivamente.

Es entendido que esto se refiere únicamente á las pensiones de gracia, concedidas á aquellas personas ya inscritas en el registro abierto por V. en cumplimiento del Decreto n.º 236 de 17 de noviembre de 1910.

Soy de V. muy att.º s. s.,

ENRIQUE JIMÉNEZ NÚÑEZ